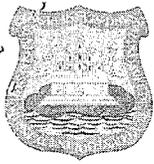




CONVOCATORIA No. 003/2025

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 59, 78, 79, 82 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en las bases y lineamientos emitidos en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025** para la **“CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”**, solicitados por el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	
\$3,534.00	02 Y 03 DE ENERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS.	07 DE ENERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS.	09 DE ENERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	13 DE ENERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Fallo	
BLOQUE 1					
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.	SERVICIO	1	14 DE ENERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	
BLOQUE 2					
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA.	SERVICIO	1		
BLOQUE 3					
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SERVICIO	1		
BLOQUE 4					
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SERVICIO	1		
BLOQUE 5					
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.	SERVICIO	1		



Información sobre la Licitación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones, con domicilio en Avenida Reforma número 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página del Ayuntamiento, <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>, mismas que deberán ser pagadas mediante orden de cobro generada por la convocante, en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias, únicamente en los días señalados; los interesados deberán acudir con copia legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada de la empresa (persona física o moral) a inscribir, así como copia de la identificación oficial de la persona que acude a inscribir a la empresa.
- La procedencia de los recursos es: Municipales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Moneda Nacional.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Sala de juntas de la Convocante, con domicilio en Avenida Reforma No. 126, planta baja, en la Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.
- Periodo y lugar de prestación de los servicios: Según bases.
- Las condiciones de pago serán: Según bases.
- La garantía de sostenimiento de propuestas por parte de los licitantes, consiste en fianza ante y a favor de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** o bien cheque cruzado, con la leyenda "No negociable" a favor del **Municipio de Puebla**, y será por un importe de **10% del monto total de su propuesta** antes de I.V.A.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se debe presentar declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta y la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales para acreditar la solvencia económica y financiera
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 02 de enero de 2025


C. Rodolfo Walter Bermúdez Rendón

Secretario Técnico del Comité de Adjudicaciones
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/SECATI/CMA/J

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-LP- CONSOLIDADO-002-2025

**PARA LA: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y
FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y
DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA"**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO
MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA,
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

02 DE ENERO DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025, REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito esencial es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15** fracción I, **16**, **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción II, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional, número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025** referente a la: "**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción VIII de la Ley, **las propuestas, folletos, catálogos o fichas técnicas** deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que los requisitos legales, técnicos y económicos, son solicitados por parte de la contratante.

2. INGRESO A LOS EVENTOS:

Se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona, el cual será el Licitante o su representante legal debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades del servicio, son detalladas en el **ANEXO "4"**, de las presentes bases. El servicio que se contratara como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

3.1. TIEMPO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **De acuerdo al Anexo A**

Lugar de prestación del servicio será: **Calle 25 Sur Número 1301 Código Postal 72400 Colonia Santa Cruz los Ángeles**

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2027**

Lugar de prestación del servicio será: **Oficina administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, ubicada en Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2027**

Lugar de prestación del servicio será: **DE ACUERDO AL ANEXO A**

Bloque 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.**

Lugar de prestación del servicio será: **De acuerdo a lo establecido en el Anexo A.**

Bloque 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La Fecha de prestación del servicio será: **A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2027**

Lugar de prestación del servicio será: **DE ACUERDO AL ANEXO A**

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la prestación del servicio.**

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la prestación del servicio.**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

La garantía del servicio será: **Durante la prestación del servicio.**

Bloque 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **Durante la prestación del servicio.**

Bloque 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

La garantía del servicio será: **DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar un servicio se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.

El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases e inscripción	02 Y 03 DE ENERO DE 2025 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Envío de dudas por parte de los licitantes	03 DE ENERO DE 2025 HASTA LAS 17:00 HORAS	Vía correo electrónico a la cuenta concursoslicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx
Acto de Junta de Aclaraciones	07 DE ENERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS.	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en

		Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	09 DE ENERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	13 DE ENERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Fallo	14 DE ENERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS	Vía correo electrónico

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso C.P. 72000, Puebla, Puebla, en el período de compra de bases establecido en el las "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<https://pueblacapital.gob.mx/convocatorias/adjudicaciones>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de

Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, C.P. 72000, Puebla, Puebla. de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de las presentes bases para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias únicamente en los días señalados por un importe de **\$3,534.00 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IV.A. incluido.**

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, teniendo como límite el día **03 DE ENERO DE 2025 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de la Constancia de situación Fiscal actualizada con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, y copia de la identificación oficial vigente de la persona que acude a realizar el trámite de inscripción.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1. "COMPRA DE BASES"**

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta Técnica como se establece en el numeral **6.2.1, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 horas del día 03 DE ENERO DE 2025**.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1 "ASPECTOS GENERALES"** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 1 (uno)", "Documentación legal"** mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y **UNA COPIA SIMPLE** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación de las presente bases.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

I. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta de nacimiento.**
- c) **Clave única de registro de población (CURP)** con fecha no mayor a seis meses.
- d) **Identificación oficial vigente**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad) (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato

de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

II. EN CASO DE SER PERSONA MORAL

- a) **Constancia de Situación Fiscal** con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales, con estatus activo (Cuyas actividades preponderantes estén relacionadas con el bien o servicio a contratar).
- b) **Acta constitutiva** (Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número de folio mercantil), resaltando (EN LA COPIA) con MARCA-TEXTOS **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal y el objeto social de la empresa el cual debe estar relacionado con la presente adjudicación.** En caso de que hayan

tenido modificaciones sustantivas a su Acta Constitutiva deberán presentar los dos últimos instrumentos notariales que den fe de las mismas; así como preferentemente, en qué consiste la modificación (en caso de que aplique).

- c) **Poder notarial del representante legal**, (en caso de que aplique) donde acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, o poder para ejercer actos de dominio con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando EN LA COPIA con MARCA TEXTOS, **el nombre del administrador único o apoderado legal o representante legal**.
- d) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este trámite las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, (no se aceptará cedula digital).
- e) **Comprobante de domicilio actualizado** (no más de 3 meses de antigüedad), (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia

legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- f) **Constancia vigente de inscripción del padrón de proveedores** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Cuyo objeto esté relacionado con el bien o servicio a contratar).

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "1"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios (*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso **ANEXO "1"** deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

PARA EL CASO PERSONA FÍSICA O MORAL ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- III. **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de acuerdo al **ANEXO "2"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal y/o apoderado en la que se compromete a:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones;
y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

IV. El licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su conformidad y consentimiento en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así como manifiesto bajo protesta de decir verdad en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el **ANEXO "3A"** y **ANEXO "3B"**

V. El licitante deberá entregar dentro de su sobre I, **un dispositivo magnético (USB)** con toda la documentación legal en formato PDF del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a)** El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica"**, mismo que deberá contener el **ANEXO**

"4", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada. Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (dicha copia se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 o 3 argollas por separado).**

De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

Nota: Preferentemente deberán presentar su propuesta impresa solo frente, no se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.

- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- d) La documentación adicional que se anexe y no haya sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.
- e) En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los

documentos serán enviados al Archivo General

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **la fecha o periodo de la prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y periodo de garantía del servicio** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "4"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

REQUISITOS PARA LOS SIGUIENTES BLOQUES:

BLOQUE 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA), BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

PUEBLA), BLOQUE 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA), BLOQUE 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA) y BLOQUE 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

II. **“CURRÍCULUM EMPRESARIAL”** El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato de Curriculum empresarial de acuerdo al **ANEXO “5”**, en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - a) nombre o razón social
 - b) RFC.
 - c) Domicilio fiscal
 - d) Teléfono
 - e) Correo electrónico
 - f) Nombre del representante legal
 - g) objeto social

- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA
- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES ETC. QUE MANEJE
- En el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, o en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, que en suma de al menos 600 equipos multifuncionales.

Relación de clientes principales durante los últimos tres años.

- a) Con nombre o razón social,
- b) Domicilio,

- c) Contacto de venta
- d) Teléfono
- e) Y correo electrónico.

Así mismo deberá incluir relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes / prestaciones de servicios iguales o similares que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de cinco, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos / prestaciones de servicios iguales o similares, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

III. COPIA LEGIBLE DEL PAGO DE BASES Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, copia simple del comprobante de pago de bases cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral **5.1** "COMPRA DE BASES" de las presentes bases, así como copia simple del formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la convocante.

IV. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "6"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que manifieste lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

V. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "7"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.
- c) A garantizar los bienes o el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes o servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación

jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes o en la prestación del servicio.

- g) A presentar los entregables en tiempo y forma.
- h) Notificar a la contratante la entrega de los bienes, prestación de servicios o inicio de arrendamientos objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.
- J) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes / prestación del servicio.
- K) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes relacionados con el servicio sin costo extra para la contratante (en caso de que aplique).

VI. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "8"** en hoja membretada y firmada por el representante legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

VII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "9"** en hoja membretada y debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal en la que se compromete a:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o



cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIII. CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE de acuerdo al **ANEXO "10"** en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

IX. El licitante deberá presentar la estructura de la plantilla al menos (2) personas con la que prestará el servicio de mesa de ayuda remota, de acuerdo con los requerimientos señalados en el punto 21 de la descripción del servicio considerando cumplir los niveles de servicio solicitado, asimismo deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:



- Curriculum Vitae debidamente firmado por el personal que lo presente con experiencia mínima de un año en servicios similares.
 - Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos.
- X.** El licitante debe presentar en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.
- XI.** Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar manuales de usuario de los equipos de impresión y escaneo para su instalación, configuración y operación, en idioma español, impresos y en un USB, adicionalmente deberá anexar una carta en formato libre emitida por el licitante, donde indique el link de la página del fabricante donde se pueden descargar dichos manuales.
- XII.** El licitante deberá indicar en su propuesta técnica la marca, modelo o versión (lo que aplique) de todos los equipos.
- XIII.** El licitante deberá presentar una carta compromiso en formato libre en hoja membretada en donde se comprometa a que los equipos de impresión deberán incluir todos los consumibles (tóner, fusor, tambor, tintas, cabezales, etc.) excepto papel. Sin limitación y conforme a las necesidades de cada Unidad Administrativa.
- XIV.** El licitante deberá presentar carta y/o certificación de capacitación técnica para los equipos multifuncionales ofertados con que cuenta la empresa y su personal.

- XV.** El licitante deberá presentar documento en original y copia simple de la certificación vigente ISO:9001 que acredite sus procesos relacionados con el servicio.

APLICA SOLO PARA EL BLOQUE 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XVI.** El licitante debe presentar escrito en formato libre, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir la verdad, y manifieste que se compromete a lo siguiente:

- a. Garantizar capacidad para almacenar y resguardar el total de los equipos por el periodo de tiempo que sea necesario.
- b. Entregar, instalar, configurar y puesta en marcha de los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- c. Contar con un stock de tóner en almacén del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d. Realizar el cambio del 100% de los equipos que resulten dañados por defectos de fabricación, montaje, transportación y/o que presenten vicios ocultos debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.

Nota. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y que no haya sido ocasionada por un mal uso.

- e. Instalar y dejar puesta a punto los equipos relacionados con el servicio en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- f. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el tiempo y lugares señalados por la contratante.

- g. Entregar los equipos en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.
- h. Dotar oportunamente a su personal con las herramientas, accesorios y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso de este.
- i. Realizar la transportación, carga y descarga de los equipos sin cargo extra para la contratante.
- j. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante el procedimiento de transportación, carga y descarga.
- k. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- l. A otorgar una (1) capacitación para el funcionamiento por cada equipo instalado en cada unidad administrativa, incluyendo manual de usuario y guía rápida.
- m. Notificar a la convocante el inicio del servicio con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal.

APLICA SOLO PARA EL BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XVII.** El licitante debe presentar escrito en formato libre, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir la verdad, y manifieste que se compromete a lo siguiente:
- a. Garantizar capacidad para almacenar y resguardar el total de los equipos por el periodo de tiempo que sea necesario.



b. Entregar, instalar, configurar y puesta en marcha de los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

c. Contar con un stock de tóner en almacén de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

d. Realizar el cambio del 100% de los equipos que resulten dañados por defectos de fabricación, montaje, transportación y/o que presenten vicios ocultos debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.

Nota. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y que no haya sido ocasionada por un mal uso.

e. Instalar y dejar puesta a punto los equipos relacionados con el servicio en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

f. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el tiempo y lugares señalados por la contratante.

g. Entregar los equipos en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.

h. Dotar oportunamente a su personal con las herramientas, accesorios y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso de este.

i. Realizar la transportación, carga y descarga de los equipos sin cargo extra para la contratante.

j. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste cauce a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante el procedimiento de transportación, carga y descarga.

k. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo,

por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.

l. A otorgar una (1) capacitación para el funcionamiento por cada equipo instalado en cada unidad administrativa, incluyendo manual de usuario y guía rápida.

m. Notificar a la convocante el inicio del servicio con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal.

APLICA SOLO PARA EL BLOQUE 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA) Y BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

XVIII. El licitante deberá presentar para el equipo relacionado con los servicios de arrendamiento lo siguiente:

Carta del fabricante en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, dirigida a la convocante donde designe al licitante como distribuidor autorizado, de las marcas que ofertará para los perfiles de equipos tipo "a".

XIX. El licitante deberá presentar para los equipos tipo "a", carta en formato libre en la cual manifieste que cumple con la Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, seguridad de equipo de procesamiento de datos.

XX. El licitante deberá presentar carta del fabricante, firmada por su representante legal, dirigida a la convocante donde declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, son originales y 100% compatibles con el modelo de los equipos en el que serán utilizados, además de ser nuevos y vigentes, para el funcionamiento y operación de los mismos equipos, por lo que no se verá afectada la



aplicación de la póliza de garantía de los equipos multifuncionales, para los perfiles tipo "a".

REQUISITOS QUE SOLO APLICA PARA EL BLOQUE 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

XXI. El licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal, bajo protesta de decir la verdad, y manifieste que se compromete a lo siguiente:

- a. Garantizar capacidad para almacenar y resguardar el total de los equipos por el periodo de tiempo que sea necesario.
- b. Entregar, instalar, configurar y puesta en marcha de los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- c. Contar con un stock de tóner en almacén de la Dirección de Gobierno Electrónico.
- d. Realizar el cambio del 100% de los equipos que resulten dañados por defectos de fabricación, montaje, transportación y/o que presenten vicios ocultos debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.

Nota. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y que no haya sido ocasionada por un mal uso.

- e. Instalar y dejar puesta a punto los equipos relacionados con el servicio en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
- f. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el tiempo y lugares señalados por la contratante.



- g. Entregar los equipos en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.
- h. Dotar oportunamente a su personal con las herramientas, accesorios y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso de este.
- i. Realizar la transportación, carga y descarga de los equipos sin cargo extra para la contratante.
- j. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante el procedimiento de transportación, carga y descarga.
- k. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- l. A otorgar una (1) capacitación para el funcionamiento por cada equipo instalado en cada unidad administrativa, incluyendo manual de usuario y guía rápida.
- m. Notificar a la convocante el inicio del servicio con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal.

XXII. El licitante deberá presentar para el equipo relacionado con los servicios de arrendamiento lo siguiente:

Carta del fabricante en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, dirigida a la convocante donde designe al licitante como distribuidor autorizado, de las marcas que ofertará para los perfiles de equipos tipo "a", "b", "c", "d".

XXIII. El licitante deberá presentar para los equipos tipo "a", "b", "c", "d", carta en formato libre en la cual manifieste que cumple con la Norma oficial



mexicana NOM-019-SCFI-1998, seguridad de equipo de procesamiento de datos.

- XXIV.** El licitante deberá presentar carta del fabricante, firmada por su representante legal, dirigida a la convocante donde declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, son originales y 100% compatibles con el modelos de los equipos en el que serán utilizados, además de ser nuevos y vigentes, para el funcionamiento y operación de los mismos equipos, por lo que no se verá afectada la aplicación de la póliza de garantía de los equipos multifuncionales, para los perfiles tipo "a", "b", "c", "d".

REQUISITOS QUE SOLO APLICA PARA EL BLOQUE 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XXV.** El licitante debe presentar escrito en formato libre, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir la verdad, y manifieste que se compromete a lo siguiente:
- a. Garantizar capacidad para almacenar y resguardar el total de los equipos por el periodo de tiempo que sea necesario.
 - b. Entregar, instalar, configurar y puesta en marcha de los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
 - c. Contar con un stock de tóner en almacén de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.
 - d. Realizar el cambio del 100% de los equipos que resulten dañados por defectos de fabricación, montaje, transportación y/o que presenten vicios ocultos debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.



Nota. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y que no haya sido ocasionada por un mal uso.

e. Instalar y dejar puesta a punto los equipos relacionados con el servicio en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

f. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el tiempo y lugares señalados por la contratante.

g. Entregar los equipos en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.

h. Dotar oportunamente a su personal con las herramientas, accesorios y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso de este.

i. Realizar la transportación, carga y descarga de los equipos sin cargo extra para la contratante.

j. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante el procedimiento de transportación, carga y descarga.

k. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.

l. A otorgar una (1) capacitación para el funcionamiento por cada equipo instalado en cada unidad administrativa, incluyendo manual de usuario y guía rápida.

m. Notificar a la convocante el inicio del servicio con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal.

XXVI. El licitante deberá presentar para el equipo relacionado con los servicios de arrendamiento lo siguiente:



- XXVII.** Carta del fabricante en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, dirigida a la convocante donde designe al licitante como distribuidor autorizado, de las marcas que ofertará para los perfiles de equipos tipo "a" y "c".
- XXVIII.** El licitante deberá presentar para los equipos tipo "a", "c", carta en formato libre en la cual manifieste que cumple con la Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, seguridad de equipo de procesamiento de datos.
- XXIX.** El licitante deberá presentar carta del fabricante, firmada por su representante legal, dirigida a la convocante donde declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, son originales y 100% compatibles con el modelos de los equipos en el que serán utilizados, además de ser nuevos y vigentes, para el funcionamiento y operación de los mismos equipos, por lo que no se verá afectada la aplicación de la póliza de garantía de los equipos multifuncionales, para los perfiles tipo "a", "c".

REQUISITOS QUE SOLO APLICA PARA EL BLOQUE 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- XXX.** El licitante debe presentar escrito en formato libre, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir la verdad, y manifieste que se compromete a lo siguiente:
- a. Garantizar capacidad para almacenar y resguardar el total de los equipos por el periodo de tiempo que sea necesario.
 - b. Entregar, instalar, configurar y puesta en marcha de los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

c. Contar con un stock de tóner en almacén de la Coordinación de Informática del Sistema Municipal DIF.

d. Realizar el cambio del 100% de los equipos que resulten dañados por defectos de fabricación, montaje, transportación y/o que presenten vicios ocultos debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la devolución.

NOTA. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes y que no haya sido ocasionada por un mal uso.

e. Instalar y dejar puesta a punto los equipos relacionados con el servicio en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

f. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes en el tiempo y lugares señalados por la contratante.

g. Entregar los equipos en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.

h. Dotar oportunamente a su personal con las herramientas, accesorios y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso de este.

i. Realizar la transportación, carga y descarga de los equipos sin cargo extra para la contratante.

j. Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste cause a los bienes propiedad de la contratante, servidores públicos y a terceros durante el procedimiento de transportación, carga y descarga.

k. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará, a la contratante, como patrón solidario o sustituto.

l. A otorgar una (1) capacitación para el funcionamiento por cada equipo instalado en cada unidad administrativa, incluyendo manual de usuario y guía rápida.

m. Notificar a la convocante el inicio del servicio con lo establecido en el artículo 107 fracción iv de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, estatal y municipal.

XXXI. El licitante deberá presentar para el equipo relacionado con los servicios de arrendamiento lo siguiente:

Carta del fabricante en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, dirigida a la convocante donde designe al licitante como distribuidor autorizado, de las marcas que ofertará para los perfiles de equipos tipo "a", "c".

XXXII. El licitante deberá presentar para los equipos tipo "a", "c", carta en formato libre en la cual manifieste que cumple con la Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, seguridad de equipo de procesamiento de datos.

XXXIII. El licitante deberá presentar carta del fabricante, firmada por su representante legal, dirigida a la convocante donde declare bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, son originales y 100% compatibles con el modelos de los equipos en el que serán utilizados, además de ser nuevos y vigentes, para el funcionamiento y operación de los mismos equipos, por lo que no se verá afectada la aplicación de la póliza de garantía de los equipos multifuncionales, para los perfiles tipo "a", "c".

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será

motivo para desechar su propuesta.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el **ANEXO "II"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado legal del licitante.** Se recomienda que preferentemente toda su propuesta se presente foliada y rubricada.
su propuesta se deberá presentar en una carpeta o recopilador de 2 ó 3 argollas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO "11" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario
- e) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "11"**.
- f) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**;
y
- g) preferentemente que los precios presentados sean protegidos con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "II"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "II"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o apoderado legal.

II. APLICA PARA EL BLOQUE 1, 2, 3, 4 y 5: El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica el **ANEXO C** debidamente requisitado debiendo contener el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante.

"Por el bloque que cotiza o por todos los bloques"

III. El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la **Declaración Anual 2023**, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última **Declaración Provisional 2024** (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo

Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente.

- IV.** El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente en que conste, la **Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- V.** Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. Cheque cruzado**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA. ó**
- II. Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "12"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA.**

Nota: El licitante participante podrá presentar una sola garantía de sostenimiento de oferta por la suma de los bloques en los que participa.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente o protector de hojas.
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y

Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará a petición del licitante en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido por la contratante.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegué después de los horarios establecidos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una

memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **17:00** horas del **03 de enero de 2025**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "13"** (no escaneado, en formato Word), y de manera presencial en la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Avenida Reforma No. 126, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla. a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2 "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** de estas bases, en formato PDF. (en caso contrario no serán aceptadas las preguntas)

concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado y en el formato correspondiente, adjuntando el comprobante de pago a la licitación y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el presente numeral inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5169 para confirmar que las mismas

hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)". de estas bases.

En caso de presentar sus preguntas por escrito deberán presentarse acompañadas de copia simple legible del comprobante de pago y el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN" de estas bases, así como de un dispositivo USB el cual deberá contener sus preguntas en en el formato identificado como **ANEXO "13"** en formato WORD.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario anteriormente señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **07 DE ENERO DE 2025 a las 14:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES".

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** "ASPECTOS GENERALES" de estas bases.

En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada

con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que sólo serán aclaradas aquellas repreguntas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **09 de enero de 2025** a las **14:00** horas, en el

domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original de acuerdo al **ANEXO "14"**, otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación

legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.**, "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL" **6.2.** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA" y **6.3** "CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA" de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases.

Las caratula de la propuesta técnica y el sobre que dice contener la

propuesta económica serán rubricadas, al menos por dos de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando la omisión de los licitantes en la presentación de la documentación a que se refieren los numerales **6.1.1** "REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" y **6.2.1** REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, proporcionará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.7** "COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS" de estas bases.

9.7 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **13 de enero de 2025** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.** "ASPECTOS GENERALES"

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen emitido por la contratante.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.8 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada en el numeral **6.3.1.**, REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número.

En caso de no asistir proveedor y existir corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "4"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación, por ser requisitos esenciales.

Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y que oferte el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado, por **BLOQUE**.

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

Bloque 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Bloque 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

II. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos

esenciales solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley; ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" punto V** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral **7 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el tiempo y lugar de prestación del servicio o

el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases; o en Junta de Aclaraciones.

- XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación.
- XII.** En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "1", "2", "3A", "3B", "6", "7", "8", "9" y "10"** solicitados en estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV.** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI.** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "4"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "11"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1 "COMPRA DE BASES"**;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4 "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS"** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL"** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA"** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2, "REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN"** aun cuando haya adquirido las bases de la



presente licitación.

- XXVI.** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- XXVII.** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- XXVIII.** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- XXIX.** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- XXX.** Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.
- XXXI.** El no cotizar o no cumplir con alguna partida de cada bloque, será causa de descalificación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III.** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de

conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y

- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la contratante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **13:00 horas del 14 de enero de 2025**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, se comunicará **vía correo electrónico** (el establecido por el licitante en su hoja de Registro que requisito al momento de realizar la compra de bases), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo anteriormente señalado **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la Dependencia y/o Entidad correspondiente y a

cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse para firmar y recibir el contrato en:

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, en Avenida 25 Sur Número 1301, Primer Piso, Colonia Santa Cruz los Angeles, Puebla, Pue.

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en el departamento de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en la Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue.

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en Av. Reforma No. 126, tercer piso, Colonia Centro. C.P. 72000 Puebla. Puebla.

Bloque 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)



El contrato se formalizará en las oficinas de la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 27 Oriente No. 1, Primer Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Bloque 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, sito ubicado en calle Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), Colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550, Puebla, Puebla.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado
- Así como toda la documentación adicional que requiera la contratante.

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "1"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de**

Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados dentro del tiempo y lugar estipulado, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Bloque 1: "ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA" SOLICITADO POR EL (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, en Avenida 25 Sur Número 1301, Primer Piso, Colonia Santa Cruz los Angeles, Puebla, Pue.

5El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con la C. Florinda Romero Jiménez, Coordinadora

Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, ubicado en Avenida 25 sur 1301, primer piso, Colonia Santa Cruz los Angeles, C.P. 72400, Puebla, teléfono 2222-30-46-64 extensión 13, para la realización de la entrega de los servicios y/o bienes.

Bloque 2: “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA, DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DE 2027” SOLICITADO POR EL (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA).

El contrato se formalizará en el departamento de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ubicado en la Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue.

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con (la Coordinadora Administrativa con domicilio Av. Reforma 1519 Barrio San Sebastián, Puebla, Pue. al teléfono 222 232 6300 con ext. 110.

Bloque 3: “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA” SOLICITADO POR LA (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

El contrato se formalizará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, en Avenida Reforma Número 126, Tercer Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue.

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el C. Emilio Dávila Gómez subdirector de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de

Administración Tecnologías de la Información, ubicada en Avenida Reforma 126, cuarto piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, teléfono 2223-09-44-00 extensión 5109, para la realización de la entrega de los servicios y/o bienes.

Bloque 4: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" SOLICITADO POR EL (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA).

El contrato se formalizará en las oficinas de la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicada en Avenida 27 Oriente No. 1, Primer Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla, teléfono 222 5739273 ext. 121, ubicado en Avenida 27 Oriente No. 1, Primer Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Bloque 5: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF" SOLICITADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

El contrato se formalizará en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, sito ubicado en calle Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), Colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550, Puebla, Puebla.

El licitante adjudicado deberá contactarse de manera inmediata después de la firma del contrato con el C. Marco Antonio Sánchez Ramírez Coordinador de Informática del Sistema Municipal DIF, ubicada en Cerrada Francisco I. Madero, número 413 (cuatrocientos trece), Colonia San Baltazar Campeche; C.P. 72550,

Puebla, Puebla, teléfono 2222-14-00-00 extensión 243, para la realización de la entrega de los servicios y/o bienes.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "15"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del **"Municipio de Puebla"**,

o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la **"Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "16"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el contrato original.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 122, 123 y 125 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Los pagos se realizarán de forma mensual, para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio, previa recepción y contra entrega de los servicios solicitados y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en los entregables del punto "2" de la descripción del servicio por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y contra entrega de la factura debidamente sellada y firmada por el área responsable, acompañada del correspondiente reporte fotográfico georreferenciado de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, dentro de los diez días hábiles posteriores.

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Los pagos se realizarán de forma mensual para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio considerando el importe total entre el número de meses del servicio, previa recepción y contra entrega de los servicios solicitados y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en los entregables del punto "2" de la descripción del servicio por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y contra entrega de la factura debidamente sellada y firmada por el área responsable, acompañada del correspondiente reporte fotográfico georreferenciado de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, dentro de los diez días hábiles posteriores, para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio.

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Los pagos se realizarán de forma mensual para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio, previa recepción y contra entrega de los servicios solicitados y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y una vez que estén revisados y validados los documentos

establecidos en los entregables del punto "2" de la descripción del servicio por la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y contra entrega de la factura debidamente sellada y firmada por el área responsable, acompañada del correspondiente reporte fotográfico georreferenciado de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, dentro de los diez días hábiles posteriores.

BLOQUE 4 (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Los pagos se realizarán de forma mensual para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio, previa recepción y contra entrega de los servicios solicitados y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en los entregables del punto "2" de la descripción del servicio por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y contra entrega de la factura debidamente sellada y firmada por el área responsable, acompañada del correspondiente reporte fotográfico georreferenciado de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, dentro de los diez días hábiles posteriores.

BLOQUE 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Los pagos se realizarán de forma mensual para ello se deberá considerar el importe total de la propuesta adjudicada dividido entre el número de meses del servicio, previa recepción y contra entrega de los servicios

solicitados y acta-entrega, que manifieste la aceptación de los documentos emitidos para su trámite correspondiente, mismos que quedaran en custodia y a entera satisfacción de la Coordinación de Informática del Sistema Municipal DIF, y una vez que estén revisados y validados los documentos establecidos en los entregables del punto "2" de la descripción del servicio por la Coordinación de Informática del Sistema Municipal DIF y contra entrega de la factura debidamente sellada y firmada por el área responsable, acompañada del correspondiente reporte fotográfico georreferenciado de la entrega firmada y sellada por la persona responsable, dentro de los diez días hábiles posteriores.

APLICA PARA TODOS LOS BLOQUES

- I. El pago se realizará en moneda nacional.
- II. No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- III. El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- IV. La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.
- V. La descripción de la factura debe corresponder a lo detallado en el objeto del contrato.
- VI. El proveedor deberá considerar el derecho equivalente al 5 al millar, sobre el importe del pago antes de I.V.A. que corresponde conforme lo dispone la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Bloque 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- * Razón social: **Instituto Municipal del Deporte de Puebla**
- * R.F.C: **IMD061019RA.**
- * Domicilio fiscal: **44 Norte, sin número, Colonia Cristóbal Colón, C.P. 72330 Puebla, Pue.**

Bloque 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- * Razón social: **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA**
- * R.F.C: **IMA051212ECO**
- * Domicilio fiscal: **AV. REFORMA NO. 1519 BARRIO SAN SEBASTIAN PUEBLA, PUE. C.P. 72090**

Bloque 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

- * Razón social: **Municipio de Puebla**
- * R.F.C: **MPU6206015F0**
- * Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

Bloque 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

- *Nombre: **Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.**
- *R.F.C: **OOS900323NW4.**
- *Domicilio Fiscal: **Avenida 27 Oriente número 1, planta baja, 1er. y 2do. piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.**

Bloque 5(SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

Razón Social: **Sistema Municipal DIF.**

RFC: **SMD9303098U6**

Domicilio: **Av. Cue Merlo 201, San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- I. Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- II. Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- III. Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- IV. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- V. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando
 - a) Exista atraso en la entrega de los bienes o servicios.
 - b) Entregue bienes o preste servicios de diferentes características.
 - c) Entregue bienes o preste servicios de calidad inferior a la pactada.



Para el caso del **Bloque 1, 2, 3 y 4** las penalizaciones por incumplimiento del prestador del servicio se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

Prioridad: Crítica.

Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.

Penalización: 0.001% del valor del contrato por cada hora de retraso.

Prioridad: Alta.

Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.

Penalización: 0.001% del valor del contrato por cada hora de retraso.

Prioridad: Media.

Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.

Penalización: 0.001% del valor del contrato por cada hora de retraso.

Prioridad: Baja.

Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.

Penalización: 0.001% del valor del contrato por cada hora de retraso.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

El inicio de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato

identificado como **ANEXO "17"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

Dicha notificación deberá realizarla indistintamente vía correo electrónico a la cuenta **concursosylicitaciones.cma@ayuntamientopuebla.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la convocante.

23. REVISIÓN DEL SERVICIO.

La revisión del servicio consiste en una facultad de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal

efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 02 DE ENERO DE 2025


RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0/97/SECATI/CMA/J



GOBIERNO DE LA CIUDAD

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 31 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021- 2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: N/A

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2025

**Nombre completo y cargo del
representante de la Persona Moral /
Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.013.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las presente bases;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi o a mi representada según sea el caso en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.
- g) En caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante,



hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

2.- En caso de ser **persona Física**, no le aplican los tres primeros incisos por lo que deberá eliminarlos.

ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica o QR siguientes.

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>



ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: *En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.*

ANEXO "3B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, **EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

BLOQUE 1 (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				DEL
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	SERVICIO	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA. 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. Se requiere el servicio de arrendamiento de 3 equipos conforme a lo siguiente: 3 equipos multifuncionales laser de impresión.	



			<p>Con las características, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.1 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</p> <p>Deben cumplir con las características técnicas que se indican a continuación:</p> <p>Equipos Tipo A.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (3 equipos).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM mínima de 3 GB.2. Velocidad mínima de 55 copias/impresiones por minuto.3. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque con capacidad de 100 originales.4. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.5. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI.6. Tamaño de papel: máximo 8.5" x 14"7. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.8. Copiado continuo: hasta 999 hojas.9. Protocolo de Conectividad TCP/IP.10. Capacidad de papel: 600 hojas:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo.11. Soporte de gramaje de papel:	
--	--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Charola principal desde 60 gramos hasta 120 gramos. • Charola multipropósitos 60 gramos hasta 220 gramos. 12. Reducción hasta 25% 13. Ampliación hasta 400% 14. Función zoom con variaciones de 1% 15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras. 16. Escáner: resolución de 600 DPI 17. Claves de acceso: 100 cuentas 18. Alimentación eléctrica 120v, 10 amperes máximo 19. Escaneo de 60 páginas por minuto monocromático y 40 páginas por minuto a color a 200 DPI. 20. Gabinete con ruedas. 21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN. <p>1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar el equipo solicitado en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas. 2. Cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos que se describe en el Anexo A. 3. Entregar al Instituto Municipal del Deporte de Puebla, una relación del personal designado, no menor 3 personas, por el prestador del servicio para 	
--	--	--	--



			<p>la entrega de los equipos, el día de la formalización del contrato, para efecto de permitir a dicho personal el acceso a las instalaciones, los equipos no serán recibidos por personas que no hayan sido designados previamente.</p> <p>4. Revisar los equipos durante su entrega, su desempacado y su traslado, instrumentando para ello un documento donde conste la entrega-recepción de estos firmada por el usuario responsable de la unidad administrativa donde quedará instalado el equipo multifuncional, el responsable que designe el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y el prestador del servicio; deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo se entregó, marca, modelo y número de serie.</p> <p>5. No serán recibidos aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, o se encuentren en mal estado y/o no sean nuevos.</p> <p>6. Instalar todos los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final, el responsable del Instituto Municipal del Deporte de Puebla le indicará al personal designado por el prestador del servicio.</p> <p>7. Realizar una prueba general de funcionalidad (impresión, escaneo y copiado) del equipo multifuncional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, el responsable del Instituto Municipal del Deporte de Puebla verificará la correcta funcionalidad de cada equipo.</p> <p>8. Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales; no serán recibidos aquellos que no correspondan a la marca y modelo de los bienes, en</p>	
--	--	--	---	--



		<p>un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato; y el volumen total deberá ser garantizado durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. Entregar un stock de 3 piezas de consumibles para los equipos multifuncionales al Instituto Municipal del Deporte de Puebla para su resguardo</p> <p>10. El stock de consumibles será controlado por parte del personal que Instituto Municipal del Deporte de Puebla designe para ello. Por cada consumible nuevo instalado, se entregará al prestador del servicio el correspondiente consumible vacío.</p> <p>11. Retirar de las instalaciones todo el embalaje del equipo que provea en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>12. Proporcionar clave de administrador local la cual será asignada por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y deberá ser la misma en todos los equipos multifuncionales asociados al servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>13. El prestador del servicio deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla para la instalación de los equipos multifuncionales asociados al servicio, el cual será entregado al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.</p> <p>14. Implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como su personal que requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p>	
--	--	--	--



			<p>15. Configurar el servicio de impresión, copiado y escaneo en los equipos de cómputo de los usuarios finales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>16. Realizar pruebas de funcionalidad necesarias de los servicios con al menos un usuario final, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>17. El prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del servicio un sistema de atención a incidentes a través de su propia mesa de ayuda remota que designe, bajo los siguientes términos:</p> <p>a) Proporcionar matriz de comunicación y escalamiento en donde se visualicen los números de contacto y correos electrónicos para levantar reportes de incidentes y su escalamiento. Cada incidente reportado tendrá número único, a través del cual la mesa de ayuda podrá controlar y dar seguimiento del mismo hasta su resolución total.</p> <p>b) Generar reportes mensuales y/o a petición del Instituto Municipal del Deporte de Puebla (impresos y en formato Excel), los cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información: incidente (# ticket), fecha de captura, fecha de cierre, estatus, nombre de quien reporta, así como su historial y nivel de soporte técnico asignado.</p> <p>c) Validar vía telefónica y/o correo electrónico la resolución de todos los incidentes reportados a la mesa de ayuda antes de proceder con el cierre de estos a fin de confirmar que se atendieron en tiempo y forma.</p> <p>d) Almacenar en formato digital la información referente a los incidentes reportados durante la vigencia del contrato.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>e) Generar base de datos de conocimiento para reducir incidentes, tiempos de respuesta y solución a los mismos.</p> <p>18. Brindar soporte de primer nivel, vía telefónica, correo electrónico y en caso de no poder resolver el problema por este medio, el personal técnico del prestador del servicio se presentará físicamente en las instalaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla donde esté ubicado el equipo multifuncional reportado con falla, de acuerdo con los siguientes niveles de servicio.</p> <p>Niveles de Servicio:</p> <p>El prestador del servicio deberá apegarse a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del equipo con operación detenida en su totalidad.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del equipo con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Media.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Impacto: Bajo, falla de algún componente y/o configuración, con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>19. Esquema de Operación y Soporte:</p> <p>El esquema de operación de la mesa de ayuda remota deberá contemplar una cobertura de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar hasta 5 eventos al año, previo aviso, para dar asistencia técnica vía mesa de ayuda remota, que cubran horarios especiales y días especiales que puede incluir desde suministros de consumibles, reparación de equipo y hasta cambio de equipo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>20. Todo reporte a la mesa de ayuda remota debe atenderse en forma expedita, aunque estarán supeditados a la cantidad de reportes pendientes, no eximiendo su atención y solución.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Las fallas de equipos multifuncionales serán categorizadas con cuatro Niveles de Situación como se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fallas de equipo que detienen la operación. Prioridad Crítica.2. Fallas de equipo que permiten una funcionalidad parcial. Prioridad Alta.3. Fallas de equipo que requieren atención, pero no comprometen su operatividad. Prioridad Media.4. Falla de equipo, pero no compromete su operatividad. Prioridad Baja. <p>21. Personal para la Operación vía remota.</p> <p>La mesa de ayuda deberá contar con el personal técnico especializado debidamente capacitado para atender los incidentes vía remota o presencial cuando aplique.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un Analista Técnico Especializado para Primer Nivel2. Un Coordinador Especializado para Segundo Nivel <p>Analista Técnico Especializado de Primer Nivel en sitio.</p> <p>Función: Asistir técnicamente a los servidores públicos (usuario final) para identificar fallas que se presenten en los equipos multifuncionales y resolverlas dentro de lo estipulado.</p> <p>Coordinador Especializado de Segundo Nivel:</p> <p>Función: Planear y administrar los recursos de la mesa de ayuda remota y asistir a los analistas; será el responsable de coordinarse con el personal que para tal efecto designe el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>Deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:</p>	
--	--	--	--	--



			<p>- Curriculum Vitae debidamente firmado con experiencia mínima de un año en servicios similares.</p> <p>- Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos</p> <p>1.3 ATENCION ESPECIALIZADA.</p> <p>Tanto la asistencia técnica remota como la asistencia técnica en sitio, deberá garantizarla el prestador del servicio con su personal altamente calificado y capacitado en los equipos multifuncionales descritos en el punto 21.</p> <p>Cada registro de incidente tendrá número único de identificación y deberá ser atendido en tiempo y forma para no entrar en análisis de penalizaciones.</p> <p>Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser atendidos con la misma calidad y tiempo del personal calificado por el prestador del servicio.</p> <p>El intercambio de consumibles de los equipos multifuncionales deberá ser realizado por personal calificado del prestador de servicio.</p> <p>1.4 ATENCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>El prestador del servicio, basado en su monitoreo de desempeño de cada uno de los equipos funcionales, deberá levantar reporte detallado para cada uno de los equipos candidatos a asistencia preventiva, el cual deberá contener los siguientes puntos:</p> <p>I. Fecha de levantamiento del reporte.</p> <p>II. Domicilio-Ubicación.</p> <p>III. Área-departamento.</p> <p>IV. Número de serie.</p> <p>V. Dirección IP (si aplica).</p> <p>VI. Dirección MAC</p>	
--	--	--	--	--



			<p>Vii. Tipo de servicio.</p> <p>Viii. Ingeniero de servicio asignado para atender el reporte (nombre completo).</p> <p>Ix. Indicar el contador del equipo.</p> <p>La revisión y diagnóstico se realizará de la siguiente forma:</p> <p>a) Vía remota: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través de un equipo, propiedad del prestador del servicio, conectado a la red del Instituto Municipal del Deporte de Puebla o y en un lugar designado por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>b) Vía Física: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través del mismo equipo del inciso inmediato anterior, propiedad del prestador del servicio.</p> <p>c) Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales.</p> <p>d) Entregar y sustituir los consumibles de los equipos multifuncionales que lo requieran, en un lapso no mayor a 12 horas hábiles.</p> <p>e) Considerar una revisión básica antes de realizar la sustitución del consumible con la finalidad de optimizar su uso.</p> <p>f) Brindar atención en el horario establecido, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de proporcionar calidad al servicio.</p> <p>g) Realizar servicios de mantenimiento preventivo de forma semestral y en base a la demanda y desgaste de los equipos multifuncionales basado en su uso durante la vigencia del contrato.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>1.5 ATENCIÓN CORRECTIVA.</p> <p>Dado que la finalidad del mantenimiento correctivo es la resolución de fallas, se debe garantizar el reemplazo de partes dañadas y la recuperación de la operatividad de los multifuncionales y se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <p>Proporcionar el mantenimiento correctivo de cualquier falla, ya sea menor o mayor, para ser atendidas con la misma prioridad y apegándose en todo momento a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>Los tiempos de respuesta, diagnóstico y solución del servicio correctivo estarán sujetos a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar el reporte detallado para cada uno de los equipos multifuncionales intervenidos, el cual debe contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Teléfono, extensión.VI. Tipo de servicio (nivel de soporte).VII. Falla reportada.VIII. Fecha y hora de conclusión o cierre del reporte.IX. Observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente.X. Ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).XI. Indicar el contador del equipo.	
--	--	--	---	--



			<p>En caso de sustitución de algún equipo por falla, deberán entregar la información del nuevo equipo con características iguales o superiores, al personal designado por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla para tal fin, y se deberán seguir los pasos 6, 7, 15 y 16 del numeral 1.2 especificaciones del servicio.</p> <p>1.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</p> <p>El prestador del servicio deberá asignar un analista técnico especializado de primer nivel para realizar la transferencia de conocimientos necesarios al personal que designe el Instituto Municipal del Deporte de Puebla y al usuario final, si es necesario, que englobe desde la comprensión del manejo de los equipos instalados, su configuración y la configuración necesaria en los equipos de cómputo del usuario final. Deberá realizarse en cada unidad administrativa de manera presencial, durante los 10 días hábiles a partir de la instalación. Deberá hacerse acompañar de memoria técnica y guía rápida de uso del equipo multifuncional, dejándose esta última en un espacio lateral del equipo multifuncional.</p> <p>1.7 AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO</p> <p>Una vez cumplida la fecha fin del servicio, el prestador del servicio se obliga a mantener habilitado y soportado el servicio durante el periodo de una transición, administrativa o técnica, NO MENOR a 30 días naturales, sin costo alguno para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>“La Contratante” al finalizar el contrato podrá optar por alguna de las siguientes opciones:</p>	
--	--	--	---	--



		<p>Decida quedarse con los equipos arrendados, para lo cual pagará el valor residual del 5% sobre el valor total del contrato y el equipo pasará a ser propiedad de "La CONTRATANTE";</p> <p>Decida no quedarse con los equipos, por lo que el prestador del servicio deberá recoger sus equipos en un plazo no menor a 30 días naturales sin costo alguno para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales, el prestador del servicio deberá generar los entregables que acrediten la prestación de este servicio, en los términos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de entrega (Plan de Trabajo) de instalación del equipamiento multifuncional en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, deberá ser entregado a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.• Proporcionar en formato impreso y digital el inventario de los multifuncionales con los siguientes datos<ol style="list-style-type: none">a. Marca.b. Modelo.c. Número de serie.d. Mac Address.e. Ubicación físicaf. Unidad administrativa.• Memoria técnica de instalación y configuración de los equipos, incluyendo su ubicación y pruebas de	
--	--	---	--



			<p>funcionamiento validadas por personal del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía rápida de usuario para la operación del equipo multifuncional, ya sea en formato adherible, en folleto o digital. <p>Entregar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al mes de servicio, de forma escrita y digital una memoria técnica que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos con la información de los incidentes reportados que contenga como mínimo los siguientes datos: # ticket único (incidente), usuario, fecha y hora de levantamiento y cierre del incidente reportado, domicilio, ubicación, departamento, teléfono, extensión, descripción del equipo reportado, marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, tipo de servicio (nivel de soporte), tiempo de duración de la afectación por tipo de servicio, falla reportada, observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente, observaciones generales, campo para observaciones emitidas por el usuario final referente a la calidad del servicio, conformidad del servicio (# de control interno del usuario), ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre). • Base de conocimiento de todos los reportes recibidos en la mesa de ayuda remota, que contenga las actividades realizadas para la solución y diagnóstico final del incidente reportado. <p>3. VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.</p>	
--	--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____



**BLOQUE 2 (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	SERVICIO	1	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el servicio de arrendamiento de 5 equipos conforme a lo siguiente:</p> <p>5 equipos de impresión y copiado en formato ancho.</p> <p>Con las características, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.1 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</p> <p>Deben cumplir con las características técnicas que se indican a continuación:</p> <p>Equipos Tipo A.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (5 equipos).</p>	



			<p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM mínima de 3 GB.2. Velocidad mínima de 55 copias/impresiones por minuto.3. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque con capacidad de 100 originales.4. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.5. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI.6. Tamaño de papel: máximo 8.5" x 14"7. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.8. Copiado continuo: hasta 999 hojas.9. Protocolo de Conectividad TCP/IP.10. Capacidad de papel: 600 hojas:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo.11. Soporte de gramaje de papel:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal desde 60 gramos hasta 120 gramos.• Charola multipropósitos 60 gramos hasta 220 gramos.12. Reducción hasta 25%13. Ampliación hasta 400%14. Función zoom con variaciones de 1%15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.16. Escáner: resolución de 600 DPI17. Claves de acceso: 100 cuentas18. Alimentación eléctrica 120v, 10 amperes máximo19. Escaneo de 60 páginas por minuto monocromático y 40 páginas por minuto a color a 200 DPI.	
--	--	--	--	--

			<p>20. Gabinete con ruedas.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>1. Entregar el equipo solicitado en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la distribución del Anexo A.</p> <p>2. Cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.</p> <p>3. Entregar a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, una relación del personal designado, no menor a 5 personas, por el prestador del servicio para la entrega de los equipos, el día de la formalización del contrato, para efecto de permitir a dicho personal el acceso a las instalaciones, los equipos no serán recibidos por personas que no hayan sido designados previamente.</p> <p>4. Revisar los equipos durante su entrega, su desempacado y su traslado, instrumentando para ello un documento donde conste la entrega-recepción de estos firmada por el usuario responsable de la unidad administrativa donde quedará instalado el equipo multifuncional, el responsable que designe la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y el prestador del servicio; deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo se entregó, marca, modelo y número de serie.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>5. No serán recibidos aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, o se encuentren en mal estado y/o no sean nuevos.</p> <p>6. Instalar todos los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final, el responsable de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla le indicará al personal designado por el prestador del servicio.</p> <p>7. Realizar una prueba general de funcionalidad (impresión, escaneo y copiado) del equipo multifuncional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, el responsable de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla verificará la correcta funcionalidad de cada equipo.</p> <p>8. Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales; no serán recibidos aquellos que no correspondan a la marca y modelo de los bienes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato; y el volumen total deberá ser garantizado durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. Entregar un stock de consumibles para todos los equipos multifuncionales a la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla para su resguardo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Equipos tipo:</p> <p>A-5 piezas</p>	
--	--	--	--	--



			<p>10. El stock de consumibles será controlado por parte del personal que la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla designe para ello. Por cada consumible nuevo instalado, se entregará al prestador del servicio el correspondiente consumible vacío.</p> <p>11. Retirar de las instalaciones todo el embalaje del equipo que provea en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato,.</p> <p>12. Proporcionar clave de administrador local la cual será asignada por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y deberá ser la misma en todos los equipos multifuncionales asociados al servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>13. El prestador del servicio deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla para la instalación de los equipos multifuncionales asociados al servicio, el cual será entregado al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.</p> <p>14. Implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como su personal que requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>15. Configurar el servicio de impresión, copiado y escaneo en los equipos de cómputo de los usuarios finales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>16. Realizar pruebas de funcionalidad necesarias de los servicios con al menos un usuario final, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>17. El prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del servicio un sistema de atención a incidentes a través de su propia mesa de ayuda remota que designe, bajo los siguientes términos:</p> <p>a) Proporcionar matriz de comunicación y escalamiento en donde se visualicen los números de contacto y correos electrónicos para levantar reportes de incidentes y su escalamiento. Cada incidente reportado tendrá número único, a través del cual la mesa de ayuda podrá controlar y dar seguimiento del mismo hasta su resolución total.</p> <p>b) Generar reportes mensuales y/o a petición de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (impresos y en formato Excel), los cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información: incidente (# ticket), fecha de captura, fecha de cierre, estatus, nombre de quien reporta, así como su historial y nivel de soporte técnico asignado.</p> <p>c) Validar vía telefónica y/o correo electrónico la resolución de todos los incidentes reportados a la mesa de ayuda antes de proceder con el cierre de estos a fin de confirmar que se atendieron en tiempo y forma.</p> <p>d) Almacenar en formato digital la información referente a los incidentes reportados durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) Generar base de datos de conocimiento para reducir incidentes, tiempos de respuesta y solución a los mismos.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>18. Brindar soporte de primer nivel, vía telefónica, correo electrónico y en caso de no poder resolver el problema por este medio, el personal técnico del prestador del servicio se presentará físicamente en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla donde esté ubicado el equipo multifuncional reportado con falla, de acuerdo con los siguientes niveles de servicio.</p> <p>Niveles de Servicio:</p> <p>El prestador del servicio deberá apegarse a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del equipo con operación detenida en su totalidad.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del equipo con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Media.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>Impacto: Bajo, falla de algún componente y/o configuración, con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>19. Esquema de Operación y Soporte:</p> <p>El esquema de operación de la mesa de ayuda remota deberá contemplar una cobertura de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar hasta 5 eventos al año, previo aviso, para dar asistencia técnica vía mesa de ayuda remota, que cubran horarios especiales y días especiales que puede incluir desde suministros de consumibles, reparación de equipo y hasta cambio de equipo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>20. Todo reporte a la mesa de ayuda remota debe atenderse en forma expedita, aunque estarán supeditados a la cantidad de reportes pendientes, no eximiendo su atención y solución.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Las fallas de equipos multifuncionales serán categorizadas con cuatro Niveles de Situación como se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fallas de equipo que detienen la operación. Prioridad Crítica.2. Fallas de equipo que permiten una funcionalidad parcial. Prioridad Alta.3. Fallas de equipo que requieren atención, pero no comprometen su operatividad. Prioridad Media.4. Falla de equipo, pero no compromete su operatividad. Prioridad Baja. <p>2). Personal para la Operación vía remota.</p> <p>La mesa de ayuda deberá contar con el personal técnico especializado debidamente capacitado para atender los incidentes vía remota o presencial cuando aplique.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un Analista Técnico Especializado para Primer Nivel2. Un Coordinador Especializado para Segundo Nivel <p>Analista Técnico Especializado de Primer Nivel en sitio.</p> <p>Función: Asistir técnicamente a los servidores públicos (usuario final) para identificar fallas que se presenten en los equipos multifuncionales y resolverlas dentro de lo estipulado.</p> <p>Coordinador Especializado de Segundo Nivel:</p> <p>Función: Planear y administrar los recursos de la mesa de ayuda remota y asistir a los analistas; será el responsable de coordinarse con el personal que para tal efecto designe la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.</p> <p>Deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:</p>	
--	--	--	--	--



			<p>- Curriculum Vitae debidamente firmado con experiencia mínima de un año en servicios similares.</p> <p>- Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos.</p> <p>1.3 ATENCION ESPECIALIZADA.</p> <p>Tanto la asistencia técnica remota como la asistencia técnica en sitio, deberá garantizarla el prestador del servicio con su personal altamente calificado y capacitado en los equipos multifuncionales descritos en el punto 21.</p> <p>Cada registro de incidente tendrá número único de identificación y deberá ser atendido en tiempo y forma para no entrar en análisis de penalizaciones.</p> <p>Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser atendidos con la misma calidad y tiempo del personal calificado por el prestador del servicio.</p> <p>El intercambio de consumibles de los equipos multifuncionales deberá ser realizado por personal calificado del prestador de servicio.</p> <p>1.4 ATENCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>El prestador del servicio, basado en su monitoreo de desempeño de cada uno de los equipos funcionales, deberá levantar reporte detallado para cada uno de los equipos candidatos a asistencia preventiva, el cual deberá contener los siguientes puntos:</p> <p>I. Fecha de levantamiento del reporte.</p> <p>II. Domicilio-Ubicación.</p> <p>III. Área-departamento.</p> <p>IV. Número de serie.</p> <p>V. Dirección IP (si aplica).</p> <p>VI. Dirección MAC</p> <p>VII. Tipo de servicio.</p> <p>VIII. Ingeniero de servicio asignado para atender el reporte (nombre completo).</p> <p>IX. Indicar el contador del equipo.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>La revisión y diagnóstico se realizará de la siguiente forma:</p> <p>a) Vía remota: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través de un equipo, propiedad del prestador del servicio, conectado a la red del H. Ayuntamiento y en un lugar designado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.</p> <p>b) Vía Física: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través del mismo equipo del inciso inmediato anterior, propiedad del prestador del servicio.</p> <p>c) Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales.</p> <p>d) Entregar y sustituir los consumibles de los equipos multifuncionales que lo requieran, en un lapso no mayor a 12 horas hábiles.</p> <p>e) Considerar una revisión básica antes de realizar la sustitución del consumible con la finalidad de optimizar su uso.</p> <p>f) Brindar atención en el horario establecido, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de proporcionar calidad al servicio.</p> <p>g) Realizar servicios de mantenimiento preventivo de forma semestral y en base a la demanda y desgaste de los equipos multifuncionales basado en su uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.5 ATENCIÓN CORRECTIVA.</p> <p>Dado que la finalidad del mantenimiento correctivo es la resolución de fallas, se debe garantizar el reemplazo de partes dañadas y la recuperación de la operatividad de los multifuncionales y se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <p>Proporcionar el mantenimiento correctivo de cualquier falla, ya sea menor o mayor, para ser atendidas con la misma prioridad y apegándose en todo momento a los niveles de servicio establecidos.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Contar con stock permanente de refacciones consideradas con mayor desgaste para los mantenimientos correctivos para la atención y corrección de fallas: fusor, rodillo de transferencia, rodillo de carga, rodillo de separación, etc. Durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los tiempos de respuesta, diagnóstico y solución del servicio correctivo estarán sujetos a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar el reporte detallado para cada uno de los equipos multifuncionales intervenidos, el cual debe contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Teléfono, extensión.VI. Tipo de servicio (nivel de soporte).VII. Falla reportada.VIII. Fecha y hora de conclusión o cierre del reporte.IX. Observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente.X. Ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).XI. Indicar el contador del equipo. <p>En caso de sustitución de algún equipo por falla, deberán entregar la información del nuevo equipo con características iguales o superiores, al personal designado por la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla para tal fin, y se deberán seguir los pasos 6, 7, 15 y 16 del numeral 1.2 especificaciones del servicio.</p> <p>1.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</p> <p>El prestador del servicio deberá asignar un analista técnico especializado de primer nivel para realizar la transferencia de conocimientos necesarios al personal que designe la</p>	
--	--	--	--	--



			<p>Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y al usuario final, si es necesario, que englobe desde la comprensión del manejo de los equipos instalados, su configuración y la configuración necesaria en los equipos de cómputo del usuario final. Deberá realizarse en cada unidad administrativa de manera presencial, durante los 10 días hábiles a partir de la instalación. Deberá hacerse acompañar de memoria técnica y guía rápida de uso del equipo multifuncional, dejándose esta última en un espacio lateral del equipo multifuncional.</p> <p>1.7 AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO</p> <p>Una vez cumplida la fecha fin del servicio, el prestador del servicio se obliga a mantener habilitado y soportado el servicio durante el periodo de una transición, administrativa o técnica, NO MENOR a 30 días naturales, sin costo alguno para la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.</p> <p>“La Contratante” al finalizar el contrato podrá optar por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Decida quedarse con los equipos arrendados, para lo cual pagará el valor residual del 5% sobre el valor total del contrato y el equipo pasará a ser propiedad de “La CONTRATANTE”;</p> <p>Decida no quedarse con los equipos, por lo que el prestador del servicio deberá recoger sus equipos en un plazo no menor a 30 días naturales sin costo alguno para la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales, el prestador del servicio deberá generar los entregables que acrediten la prestación de este servicio, en los términos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de entrega (Plan de Trabajo) de instalación del equipamiento multifuncional en las áreas del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, deberá ser entregado a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.• Proporcionar en formato impreso y digital el inventario de los multifuncionales con los siguientes datos:	
--	--	--	---	--



			<p>a. Marca.</p> <p>b. Modelo.</p> <p>c. Número de serie.</p> <p>d. Mac Address.</p> <p>e. Ubicación física</p> <p>f. Unidad administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria técnica de instalación y configuración de los equipos, incluyendo su ubicación y pruebas de funcionamiento validadas por personal de la Coordinación Administrativa del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.• Guía rápida de usuario para la operación del equipo multifuncional, ya sea en formato adherible, en folleto o digital. <p>Entregar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al mes de servicio, de forma escrita y digital una memoria técnica que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Base de datos con la información de los incidentes reportados que contenga como mínimo los siguientes datos: # ticket único (incidente), usuario, fecha y hora de levantamiento y cierre del incidente reportado, domicilio, ubicación, departamento, teléfono, extensión, descripción del equipo reportado, marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, tipo de servicio (nivel de soporte), tiempo de duración de la afectación por tipo de servicio, falla reportada, observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente, observaciones generales, campo para observaciones emitidas por el usuario final referente a la calidad del servicio, conformidad del servicio (# de control interno del usuario), ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).• Base de conocimiento de todos los reportes recibidos en la mesa de ayuda remota, que contenga las actividades realizadas para la solución y diagnóstico final del incidente reportado. <p>3. VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.</p>	
--	--	--	---	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE LICITANTE: _____		DEL _____		
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	SERVICIO	1	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el servicio de arrendamiento de 122 equipos conforme a lo siguiente:</p> <p>118 equipos multifuncionales laser de impresión.</p> <p>4 equipos de impresión y copiado en formato ancho.</p> <p>Con las características, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.1 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</p> <p>Deben cumplir con las características técnicas que se indican a continuación:</p> <p>Equipos Tipo A.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (114 equipos).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p>	



			<ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM mínima de 3 GB.2. Velocidad mínima de 55 copias/impresiones por minuto.3. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque con capacidad de 100 originales.4. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.5. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI.6. Tamaño de papel: máximo 8.5" x 14"7. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.8. Copiado continuo: hasta 999 hojas.9. Protocolo de Conectividad TCP/IP.10. Capacidad de papel: 600 hojas:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo.11. Soporte de gramaje de papel:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal desde 60 gramos hasta 120 gramos.• Charola multipropósitos 60 gramos hasta 220 gramos.12. Reducción hasta 25%13. Ampliación hasta 400%14. Función zoom con variaciones de 1%15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.16. Escáner: resolución de 600 DPI17. Claves de acceso: 100 cuentas18. Alimentación eléctrica 120v, 10 amperes máximo	
--	--	--	--	--



			<p>19. Escaneo de 60 páginas por minuto monocromático y 40 páginas por minuto a color a 200 DPI.</p> <p>20. Gabinete con ruedas.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>Equipos Tipo B.</p> <p>Arrendamiento de equipo multifuncional láser, nuevo, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (1 equipo).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria interna mínima de 4 GB.2. Disco duro interno: 320 GB.3. Velocidad de 70 copias/impresiones por minuto.4. Alimentador automático de documentos (originales) reversible, con escaneo de 140 hojas.5. Panel de control: touch a color, de 10 pulgadas.6. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI.7. Tamaño de papel: Máximo 11" x 17".8. Tamaños aceptados: media carta hasta doble carta.9. Copiado continuo: hasta 999 hojas.10. Protocolo de Conectividad TCP/IP.11. Capacidad de papel:<ul style="list-style-type: none">• 2 charolas principales para 500 hojas cada una.• Charola multipropósitos para 150 hojas mínimo.12. Reducción hasta 25%13. Ampliación hasta 400%	
--	--	--	--	--



			<p>14. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>16. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>17. Claves de acceso: 1,000 cuentas.</p> <p>18. Alimentación eléctrica 120v, 12 amperes máximo.</p> <p>19. Soporte de gramaje de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales desde 52 gramos hasta 300 gramos. <p>20. Escaneo de 80 páginas por minuto monocromático y a color a 300 DPI.</p> <p>21. Gabinete con ruedas.</p> <p>22. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>Equipos Tipo C..</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a color, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (3 equipos).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM, mínima de 4 GB.2. Disco duro interno: 320 GB.3. Velocidad de 42 copias/impresiones por minuto.4. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque, con capacidad de 100 originales.5. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.6. Resolución mínima de 600 DPI x 6000 DPI.7. Tamaño de papel: Máximo 8.5" x 14"8. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.	
--	--	--	--	--



			<p>9. Copiado continuo: hasta 999 hojas.</p> <p>10. Capacidad de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo. <p>11. Reducción hasta 25%</p> <p>12. Ampliación hasta 400%</p> <p>13. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>14. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>15. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>16. Claves de acceso: 1,000 cuentas.</p> <p>17. Alimentación eléctrica 120v, 8.5 amperes máximo.</p> <p>18. Protocolo de Conectividad TCP/IP.</p> <p>19. Soporte de gramaje de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales desde 60 gramos hasta 220 gramos. <p>20. Escaneo de 62 páginas por minuto monocromático y a color a 300 DPI.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>Equipos Tipo D.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos de formato ancho con funciones de copiado e impresión de formato ancho. (4 equipos).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tamaño de ancho de papel: 36 pulgadas.2. Inyección de tinta térmica (mínimo 5 colores).	
--	--	--	---	--



			<p>3. 15,360 boquillas totales en cabezal de Impresión.</p> <p>4. Tamaño de gota mínima: 6 pl en color y 12.6 pl en Negro.</p> <p>5. Velocidad de Impresión: 18 segundos en tamaño D.</p> <p>6. Velocidad de Escaneo: 13 pulgadas en negro por segundo y 6 pulgadas a color por segundo.</p> <p>7. Alimentación de hojas sueltas o por rollo de papel.</p> <p>8. Memoria de 2 GB.</p> <p>9. Resolución de impresión máxima de 600 x 600 ppp (máximo 2,400x1,200 pp).</p> <p>10. Resolución de escaneo: 600 ppp.</p> <p>11. Gigabit Ethernet (10/100/1000 Base-T/TX), wifi 802.11 b/g/n.</p> <p>12. Formato de Escaneado: JPEG, PDF, TIFF.</p> <p>13. Tamaño de Rollo de Papel: De 279 a 914 mm</p> <p>14. Controladores HP-GI/2, TIFF, JPEG.</p> <p>15. Pantalla táctil de escáner de 15 pulgadas.</p> <p>16. Protocolo de Conectividad TCP/IP.</p> <p>17. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>1. Entregar el equipo solicitado en las instalaciones de los 18 inmuebles descritos en el Anexo A, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la distribución del Anexo B.</p>	
--	--	--	--	--



		<p>2. Cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.</p> <p>3. Entregar a la Dirección de Gobierno Electrónico, una relación del personal designado, no menor a 10 personas, por el prestador del servicio para la entrega de los equipos, el día de la formalización del contrato, para efecto de permitir a dicho personal el acceso a las instalaciones, los equipos no serán recibidos por personas que no hayan sido designados previamente.</p> <p>4. Revisar los equipos durante su entrega, su desempacado y su traslado, instrumentando para ello un documento donde conste la entrega-recepción de estos firmada por el usuario responsable de la unidad administrativa donde quedará instalado el equipo multifuncional, el responsable que designe la Dirección de Gobierno Electrónico y el prestador del servicio; deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo se entregó, marca, modelo y número de serie.</p> <p>5. No serán recibidos aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, o se encuentren en mal estado y/o no sean nuevos.</p> <p>6. Instalar todos los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final, el responsable de la Dirección de Gobierno Electrónico le indicará al personal designado por el prestador del servicio de acuerdo al Anexo A.</p> <p>7. Realizar una prueba general de funcionalidad (impresión, escaneo y copiado) del equipo multifuncional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato,</p>	
--	--	---	--



			<p>el responsable de la Dirección de Gobierno Electrónico verificará la correcta funcionalidad de cada equipo.</p> <p>8. Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales; no serán recibidos aquellos que no correspondan a la marca y modelo de los bienes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato; y el volumen total deberá ser garantizado durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. Entregar un stock de consumibles para todos los equipos multifuncionales a la Dirección de Gobierno Electrónico para su resguardo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Equipos tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">A- 23 piezasB- 2 piezasC- 4 piezasD- 2 piezas <p>10. El stock de consumibles será controlado por parte del personal que la Dirección de Gobierno Electrónico designe para ello. Por cada consumible nuevo instalado, se entregará al prestador del servicio el correspondiente consumible vacío.</p> <p>11. Retirar de las instalaciones todo el embalaje del equipo que provea en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato,</p> <p>12. Proporcionar clave de administrador local la cual será asignada por la Dirección de Gobierno Electrónico y deberá ser la misma en todos los equipos multifuncionales asociados al servicio, en un</p>	
--	--	--	--	--



			<p>plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>13. El prestador del servicio deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado por la Dirección de Gobierno Electrónico para la instalación de los equipos multifuncionales asociados al servicio, el cual será entregado al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.</p> <p>14. Implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como su personal que requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>15. Configurar el servicio de impresión, copiado y escaneo en los equipos de cómputo de los usuarios finales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>16. Realizar pruebas de funcionalidad necesarias de los servicios con al menos un usuario final, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>17. El prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del servicio un sistema de atención a incidentes a través de su propia mesa de ayuda remota que designe, bajo los siguientes términos:</p> <p>a) Proporcionar matriz de comunicación y escalamiento en donde se visualicen los números de contacto y correos electrónicos para levantar reportes de incidentes y su escalamiento. Cada incidente reportado tendrá número único, a través del</p>	
--	--	--	--	--



		<p>cual la mesa de ayuda podrá controlar y dar seguimiento del mismo hasta su resolución total.</p> <p>b) Generar reportes mensuales y/o a petición de Dirección de Gobierno Electrónico (impresos y en formato Excel), los cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información: incidente (# ticket), fecha de captura, fecha de cierre, estatus, nombre de quien reporta, así como su historial y nivel de soporte técnico asignado.</p> <p>c) Validar vía telefónica y/o correo electrónico la resolución de todos los incidentes reportados a la mesa de ayuda antes de proceder con el cierre de estos a fin de confirmar que se atendieron en tiempo y forma.</p> <p>d) Almacenar en formato digital la información referente a los incidentes reportados durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) Generar base de datos de conocimiento para reducir incidentes, tiempos de respuesta y solución a los mismos.</p> <p>18. Brindar soporte de primer nivel, vía telefónica, correo electrónico y en caso de no poder resolver el problema por este medio, el personal técnico del prestador del servicio se presentará físicamente en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla donde esté ubicado el equipo multifuncional reportado con falla, de acuerdo con los siguientes niveles de servicio.</p> <p>Niveles de Servicio:</p> <p>El prestador del servicio deberá apegarse a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del equipo con operación detenida en su totalidad.</p>	
--	--	--	--



			<p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del equipo con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Media.</p> <p>Impacto: Bajo, falla de algún componente y/o configuración, con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>19. Esquema de Operación y Soporte:</p> <p>El esquema de operación de la mesa de ayuda remota deberá contemplar una cobertura de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar hasta 5 eventos al año, previo aviso, para dar asistencia técnica vía mesa de ayuda remota, que cubran horarios especiales y días especiales que puede incluir desde suministros de consumibles, reparación de equipo y hasta cambio de equipo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>20. Todo reporte a la mesa de ayuda remota debe atenderse en forma expedita, aunque estarán supeditados a la cantidad de reportes pendientes, no eximiendo su atención y solución.</p> <p>Las fallas de equipos multifuncionales serán categorizadas con cuatro Niveles de Situación como se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fallas de equipo que detienen la operación. Prioridad Crítica.2. Fallas de equipo que permiten una funcionalidad parcial. Prioridad Alta.3. Fallas de equipo que requieren atención, pero no comprometen su operatividad. Prioridad Media.4. Falla de equipo, pero no compromete su operatividad. Prioridad Baja. <p>21. Personal para la Operación vía remota.</p> <p>La mesa de ayuda deberá contar con el personal técnico especializado debidamente capacitado para atender los incidentes vía remota o presencial cuando aplique.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>1. Un Analista Técnico Especializado para Primer Nivel</p> <p>2. Un Coordinador Especializado para Segundo Nivel</p> <p>Analista Técnico Especializado de Primer Nivel en sitio.</p> <p>Función: Asistir técnicamente a los servidores públicos (usuario final) para identificar fallas que se presenten en los equipos multifuncionales y resolverlas dentro de lo estipulado.</p> <p>Coordinador Especializado de Segundo Nivel:</p> <p>Función: Planear y administrar los recursos de la mesa de ayuda remota y asistir a los analistas; será el responsable de coordinarse con el personal que para tal efecto designe la Dirección de Gobierno Electrónico.</p> <p>Deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Curriculum Vitae debidamente firmado con experiencia mínima de un año en servicios similares.- Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos. <p>1.3 ATENCION ESPECIALIZADA.</p> <p>Tanto la asistencia técnica remota como la asistencia técnica en sitio, deberá garantizarla el prestador del servicio con su personal altamente calificado y capacitado en los equipos multifuncionales descritos en el punto 21.</p> <p>Cada registro de incidente tendrá número único de identificación y deberá ser atendido en tiempo y forma para no entrar en análisis de penalizaciones.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser atendidos con la misma calidad y tiempo del personal calificado por el prestador del servicio.</p> <p>El intercambio de consumibles de los equipos multifuncionales deberá ser realizado por personal calificado del prestador de servicio.</p> <p>I.4 ATENCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>El prestador del servicio, basado en su monitoreo de desempeño de cada uno de los equipos funcionales, deberá levantar reporte detallado para cada uno de los equipos candidatos a asistencia preventiva, el cual deberá contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Dirección IP (si aplica).VI. Dirección MACVII. Tipo de servicio.VIII. Ingeniero de servicio asignado para atender el reporte (nombre completo).IX. Indicar el contador del equipo. <p>La revisión y diagnóstico se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Vía remota: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través de un equipo, propiedad del prestador del servicio, conectado a la red del H. Ayuntamiento y en un lugar designado por la Dirección de Gobierno Electrónico.b) Vía Física: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través del mismo equipo del	
--	--	--	---	--



		<p>inciso inmediato anterior, propiedad del prestador del servicio.</p> <p>c) Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales.</p> <p>d) Entregar y sustituir los consumibles de los equipos multifuncionales que lo requieran, en un lapso no mayor a 12 horas hábiles.</p> <p>e) Considerar una revisión básica antes de realizar la sustitución del consumible con la finalidad de optimizar su uso.</p> <p>f) Brindar atención en el horario establecido, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de proporcionar calidad al servicio.</p> <p>g) Realizar servicios de mantenimiento preventivo de forma semestral y en base a la demanda y desgaste de los equipos multifuncionales basado en su uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.5 ATENCIÓN CORRECTIVA.</p> <p>Dado que la finalidad del mantenimiento correctivo es la resolución de fallas, se debe garantizar el reemplazo de partes dañadas y la recuperación de la operatividad de los multifuncionales y se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <p>Proporcionar el mantenimiento correctivo de cualquier falla, ya sea menor o mayor, para ser atendidas con la misma prioridad y apegándose en todo momento a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>Contar con stock permanente de refacciones consideradas con mayor desgaste para los mantenimientos correctivos para la atención y corrección de fallas: fusor, rodillo de transferencia, rodillo de carga, rodillo de separación, etc., así como</p>	
--	--	--	--



			<p>DOS equipos del modelo A. Durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los tiempos de respuesta, diagnóstico y solución del servicio correctivo estarán sujetos a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar el reporte detallado para cada uno de los equipos multifuncionales intervenidos, el cual debe contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Teléfono, extensión.VI. Tipo de servicio (nivel de soporte).VII. Falla reportada.VIII. Fecha y hora de conclusión o cierre del reporte.IX. Observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente.X. Ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).XI. Indicar el contador del equipo. <p>En caso de sustitución de algún equipo por falla, deberán entregar la información del nuevo equipo con características iguales o superiores, al personal designado por la Dirección de Gobierno Electrónico para tal fin, y se deberán seguir los pasos 6, 7, 15 y 16 del numeral 1.2 especificaciones del servicio.</p> <p>1.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</p>	
--	--	--	---	--



		<p>El prestador del servicio deberá asignar un analista técnico especializado de primer nivel para realizar la transferencia de conocimientos necesarios al personal que designe la Dirección de Gobierno Electrónico y al usuario final, si es necesario, que englobe desde la comprensión del manejo de los equipos instalados, su configuración y la configuración necesaria en los equipos de cómputo del usuario final. Deberá realizarse en cada unidad administrativa de manera presencial, durante los 10 días hábiles a partir de la instalación. Deberá hacerse acompañar de memoria técnica y guía rápida de uso del equipo multifuncional, dejándose esta última en un espacio lateral del equipo multifuncional.</p> <p>1.7 AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO</p> <p>Una vez cumplida la fecha fin del servicio, el prestador del servicio se obliga a mantener habilitado y soportado el servicio durante el periodo de una transición, administrativa o técnica, NO MENOR a 30 días naturales, sin costo alguno para el H. Ayuntamiento.</p> <p>“La Contratante” al finalizar el contrato podrá optar por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Decida quedarse con los equipos arrendados, para lo cual pagará el valor residual del 5% sobre el valor total del contrato y el equipo pasará a ser propiedad de “La CONTRATANTE”;</p> <p>Decida no quedarse con los equipos, por lo que el prestador del servicio deberá recoger sus equipos en un plazo no menor a 30 días naturales sin costo alguno para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales, el prestador del servicio</p>	
--	--	--	--



			<p>deberá generar los entregables que acrediten la prestación de este servicio, en los términos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de entrega (Plan de Trabajo) de instalación del equipamiento multifuncional en las Dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá ser entregado a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.• Proporcionar en formato impreso y digital el inventario de los multifuncionales con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">a. Marca.b. Modelo.c. Número de serie.d. Mac Address.e. Ubicación físicaf. Unidad administrativa.• Memoria técnica de instalación y configuración de los equipos, incluyendo su ubicación y pruebas de funcionamiento validadas por personal de la Dirección de Gobierno Electrónico.• Guía rápida de usuario para la operación del equipo multifuncional, ya sea en formato adherible, en folleto o digital. <p>Entregar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al mes de servicio, de forma escrita y digital una memoria técnica que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Base de datos con la información de los incidentes reportados que contenga como mínimo los siguientes datos: # ticket único (incidente), usuario, fecha y hora de levantamiento y cierre del incidente reportado, domicilio, ubicación, departamento, teléfono, extensión, descripción del equipo reportado, marca,	
--	--	--	--	--



			<p>modelo, No. de serie, No. de inventario, tipo de servicio (nivel de soporte), tiempo de duración de la afectación por tipo de servicio, falla reportada, observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente, observaciones generales, campo para observaciones emitidas por el usuario final referente a la calidad del servicio, conformidad del servicio (# de control interno del usuario), ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de conocimiento de todos los reportes recibidos en la mesa de ayuda remota, que contenga las actividades realizadas para la solución y diagnóstico final del incidente reportado. <p>3. VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.</p>	
--	--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 4 (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				DEL
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	SERVICIO	1	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p>	



		<p>Se requiere el servicio de arrendamiento de 5 equipos.</p> <p>5 equipos multifuncionales laser de impresión.</p> <p>Con las características, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.1 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</p> <p>Deben cumplir con las características técnicas que se indican a continuación:</p> <p>Equipos Tipo A.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (4 equipos)</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM mínima de 3 GB.2. Velocidad mínima de 55 copias/impresiones por minuto.3. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque con capacidad de 100 originales.4. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.5. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI.6. Tamaño de papel: máximo 8.5" x 14"7. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.8. Copiado continuo: hasta 999 hojas.9. Protocolo de Conectividad TCP/IP.10. Capacidad de papel: 600 hojas:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo.11. Soporte de gramaje de papel:<ul style="list-style-type: none">• Charola principal desde 60 gramos hasta 120 gramos.• Charola multipropósitos 60 gramos hasta 220 gramos.12. Reducción hasta 25%	
--	--	---	--

			<p>13. Ampliación hasta 400%</p> <p>14. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>16. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>17. Claves de acceso: 100 cuentas</p> <p>18. Alimentación eléctrica 120v, 10 amperes máximo</p> <p>19. Escaneo de 60 páginas por minuto monocromático y 40 páginas por minuto a color a 200 DPI.</p> <p>20. Gabinete con ruedas.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>Equipos Tipo C.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a color, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (1 equipo).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1. Memoria RAM, mínima de 4 GB. Estándar.</p> <p>2. Disco duro interno: 320 GB.</p> <p>3. Velocidad mínima de 42 copias/impresiones por minuto.</p> <p>4. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque, con capacidad de 100 originales.</p> <p>5. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.</p> <p>6. Resolución mínima de 600 DPI x 6000 DPI.</p> <p>7. Tamaño de papel: Máximo 8.5" x 14"</p>	
--	--	--	--	--



			<p>8. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.</p> <p>9. Copiado continuo: hasta 999 hojas.</p> <p>10. Capacidad de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo. <p>11. Reducción hasta 25%</p> <p>12. Ampliación hasta 400%</p> <p>13. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>14. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>15. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>16. Claves de acceso: 1,000 cuentas.</p> <p>17. Alimentación eléctrica 120v, 8.5 amperes máximo.</p> <p>18. Protocolo de Conectividad TCP/IP.</p> <p>19. Soporte de gramaje de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales desde 60 gramos hasta 220 gramos. <p>20. Escaneo de 62 páginas por minuto monocromático y a color a 300 DPI.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar el equipo solicitado en las instalaciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia del municipio de Puebla, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la distribución del Anexo B.2. Cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.	
--	--	--	--	--



			<p>3. Entregar a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, una relación del personal designado, no menor a 10 personas por el prestador del servicio para la entrega de los equipos, el día de la formalización del contrato, para efecto de permitir a dicho personal el acceso a las instalaciones, los equipos no serán recibidos por personas que no hayan sido designados previamente.</p> <p>4. Revisar los equipos durante su entrega, su su desempacado y su traslado, instrumentando para ello un documento donde conste la entrega-recepción de los mismos firmada por el usuario responsable de la unidad administrativa donde quedará instalado el equipo multifuncional, el responsable que designe la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y el prestador del servicio; deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo se entregó, marca, modelo y número de serie.</p> <p>5. No serán recibidos aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, o se encuentren en mal estado y/o no sean nuevos.</p> <p>6. Instalar todos los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final, el responsable de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla le indicará al personal designado por el prestador del servicio de acuerdo al Anexo A.</p> <p>7. Realizar una prueba general de funcionalidad (impresión, escaneo y copiado) del equipo multifuncional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, el responsable de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla verificará la correcta funcionalidad de cada equipo.</p> <p>8. Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales; no serán recibidos aquellos que no correspondan a la marca y modelo de los bienes, en un plazo</p>	
--	--	--	---	--



			<p>no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato; y el volumen total deberá ser garantizado durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. Entregar un stock de consumibles para todos los equipos multifuncionales a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla para su resguardo de acuerdo a la siguiente:</p> <p>Equipos tipo:</p> <p>A- 4 piezas.</p> <p>C- 1 pieza.</p> <p>10. El stock de consumibles será controlado por parte del personal que la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla designe para ello. Por cada consumible nuevo instalado, se entregará al prestador del servicio el correspondiente consumible vacío.</p> <p>11. Retirar de las instalaciones todo el embalaje del equipo que provea en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>12. Proporcionar clave de administrador local la cual será asignada por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla y deberá ser la misma en todos los equipos multifuncionales asociados al servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>13. . El prestador del servicio deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla para la instalación de los equipos multifuncionales asociados al servicio, el cual será entregado al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.</p> <p>14. Implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como su personal que requiera para realizar estas actividades, sin que</p>	
--	--	--	---	--

		<p>esto genere un costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>15. Configurar el servicio de impresión, copiado y escaneo en los equipos de cómputo de los usuarios finales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>16. Realizar pruebas de funcionalidad necesarias de los servicios con al menos un usuario final, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>17. El prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del servicio un sistema de atención a incidentes a través de su propia mesa de ayuda remota que designe, bajo los siguientes términos:</p> <p>a) Proporcionar matriz de comunicación y escalamiento en donde se visualicen los números de contacto y correos electrónicos para levantar reportes de incidentes y su escalamiento. Cada incidente reportado tendrá número único, a través del cual la mesa de ayuda podrá controlar y dar seguimiento del mismo hasta su resolución total.</p> <p>b) Generar reportes mensuales y/o a petición de Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla (impresos y en formato digital de Excel), los cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información: incidente (# ticket), fecha de captura, fecha de cierre, estatus, nombre de quien reporta, así como su historial y nivel de soporte técnico asignado.</p> <p>c) Validar vía telefónica y/o correo electrónico la resolución de todos los incidentes reportados a la mesa de ayuda antes de proceder con el cierre de estos a fin de confirmar que se atendieron en tiempo y forma.</p> <p>d) Almacenar en formato digital la información referente a los incidentes reportados durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) Generar base de datos de conocimiento para reducir incidentes, tiempos de respuesta y solución a los mismos.</p> <p>18. Brindar soporte de primer nivel, vía telefónica, correo electrónico y en caso de no poder resolver el problema por</p>	
--	--	---	--



			<p>este medio, el personal técnico del prestador del servicio se presentará físicamente en las instalaciones del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, donde esté ubicado el equipo de multifuncional reportado con falla, de acuerdo con los siguientes niveles de servicio.</p> <p>Niveles de Servicio:</p> <p>El prestador del servicio deberá apegarse a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del equipo con operación detenida en su totalidad.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del equipo con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Media.</p> <p>Impacto: Bajo, falla de algún componente y/o configuración, con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>19. Esquema de Operación y soporte:</p> <p>El esquema de operación de la mesa de ayuda remota deberá contemplar una cobertura de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar hasta 5 eventos al año, previo aviso, para dar asistencia técnica vía mesa de ayuda remota, que cubran horarios especiales y días especiales que puede incluir desde suministros de consumibles, reparación de equipo y hasta cambio de equipo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>20. Todo reporte a la mesa de ayuda remota debe atenderse en forma expedita, aunque estarán supeditados a la cantidad de reportes pendientes, no eximiendo su atención y solución.</p> <p>Las fallas de equipos multifuncionales serán categorizadas con cuatro Niveles de Situación como se describen a continuación:</p>	
--	--	--	---	--



			<p>1. Fallas de equipo que detienen la operación. Prioridad Crítica.</p> <p>2. Fallas de equipo que permiten una funcionalidad parcial. Prioridad Alta.</p> <p>3. Fallas de equipo que requieren atención, pero no comprometen su operatividad. Prioridad Media.</p> <p>4. Falla de equipo, pero no compromete su operatividad. Prioridad Baja.</p> <p>21. Personal para la Operación vía remota.</p> <p>La mesa de ayuda deberá contar con el personal técnico especializado debidamente capacitado para atender los incidentes vía remota o presencial cuando aplique.</p> <p>1. Un Analista Técnico Especializado para Primer Nivel</p> <p>2. Un Coordinador Especializado para Segundo Nivel</p> <p>Analista Técnico Especializado de Primer Nivel en sitio.</p> <p>Función: Asistir técnicamente a los servidores públicos (usuario final) para identificar fallas que se presenten en los equipos multifuncionales y resolverlas dentro de lo estipulado.</p> <p>Coordinador Especializado de Segundo Nivel:</p> <p>Función: Planear y administrar los recursos de la mesa de ayuda remota y asistir a los analistas; será el responsable de coordinarse con el personal que para tal efecto designe la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>Deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Curriculum Vitae debidamente firmado con experiencia mínima de un año en servicios similares.- Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos. <p>1.3 ATENCION ESPECIALIZADA.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>Tanto la asistencia técnica remota como la asistencia técnica en sitio, deberá garantizarla el prestador del servicio con su personal altamente calificado y capacitado en los equipos multifuncionales descritos en el punto 21.</p> <p>Cada registro de incidente tendrá número único de identificación y deberá ser atendido en tiempo y forma para no entrar en análisis de penalizaciones.</p> <p>Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser atendidos con la misma calidad y tiempo del personal calificado por el prestador del servicio.</p> <p>El intercambio de consumibles de los equipos multifuncionales deberá ser realizado por personal calificado del prestador de servicio.</p> <p>1.4 ATENCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>El prestador del servicio, basado en su monitoreo de desempeño de cada uno de los equipos funcionales, deberá levantar reporte detallado para cada uno de los equipos candidatos a asistencia preventiva, el cual deberá contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Dirección IP (si aplica).VI. Dirección MACVII. Tipo de servicio.VIII. Ingeniero de servicio asignado para atender el reporte (nombre completo).IX. Indicar el contador del equipo. <p>La revisión y diagnóstico se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Vía remota: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través de un equipo, propiedad del prestador del servicio, conectado a la red del H. Ayuntamiento y en un lugar designado por la Jefatura del Departamento de recursos	
--	--	--	--	--

			<p>Materiales del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>b) Vía Física: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través del mismo equipo del inciso inmediato anterior, propiedad del prestador del servicio.</p> <p>c) Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales.</p> <p>d) Entregar y sustituir los consumibles de los equipos multifuncionales que lo requieran, en un lapso no mayor a 12 horas hábiles.</p> <p>e) Considerar una revisión básica antes de realizar la sustitución del consumible con la finalidad de optimizar su uso.</p> <p>f) Brindar atención en el horario establecido, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de proporcionar calidad al servicio.</p> <p>g) Realizar servicios de mantenimiento preventivo de forma semestral y en base a la demanda y desgaste de los equipos multifuncionales basado en su uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.5 ATENCIÓN CORRECTIVA.</p> <p>Dado que la finalidad del mantenimiento correctivo es la resolución de fallas, se debe garantizar el reemplazo de partes dañadas y la recuperación de la operatividad de los multifuncionales y se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <p>Proporcionar el mantenimiento correctivo de cualquier falla, ya sea menor o mayor, para ser atendidas con la misma prioridad y apegándose en todo momento a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>Contar con stock permanente de refacciones consideradas con mayor desgaste para los mantenimientos correctivos para la atención y corrección de fallas: fusor, rodillo de transferencia, rodillo de carga, rodillo de separación, etc. Durante la vigencia del contrato.</p>	
--	--	--	--	--



		<p>Los tiempos de respuesta, diagnóstico y solución del servicio correctivo estarán sujetos a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar el reporte detallado para cada uno de los equipos multifuncionales intervenidos, el cual debe contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Teléfono, extensión.VI. Tipo de servicio (nivel de soporte).VII. Falla reportada.VIII. Fecha y hora de conclusión o cierre del reporte.IX. Observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente.X. Ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).XI. Indicar el contador del equipo. <p>En caso de sustitución de algún equipo por falla, deberán entregar la información del nuevo equipo con características iguales o superiores, al personal designado por la Dirección de Gobierno Electrónico para tal fin, y se deberán seguir los pasos 6, 7, 15 y 16 del numeral 1.2 especificaciones del servicio.</p> <p>1.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</p> <p>El prestador del servicio deberá asignar un analista técnico especializado de primer nivel para realizar la transferencia de conocimientos necesarios al personal que designe la Jefatura del Departamento de recursos Materiales del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla y al usuario final, si es necesario, que englobe desde la comprensión del manejo de los equipos instalados, su configuración y la configuración necesaria en los equipos de cómputo del usuario final. Deberá realizarse en cada unidad administrativa de manera presencial, durante los 10 días hábiles a partir de la instalación. Deberá hacerse acompañar</p>	
--	--	--	--



		<p>de memoria técnica y guía rápida de uso del equipo multifuncional, dejándose esta última en un espacio lateral del equipo multifuncional.</p> <p>1.7 AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO.</p> <p>Una vez cumplida la fecha fin del servicio, el prestador del servicio se obliga a mantener habilitado y soportado el servicio durante el periodo de una transición, administrativa o técnica, NO MENOR a 30 días naturales, sin costo alguno para el Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>“La Contratante” al finalizar el contrato podrá optar por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Decida quedarse con los equipos arrendados, para lo cual pagará el valor residual del 5% sobre el valor total del contrato y el equipo pasará a ser propiedad de “La CONTRATANTE”;</p> <p>Decida no quedarse con los equipos, por lo que el prestador del servicio deberá recoger sus equipos en un plazo no menor a 30 días naturales sin costo alguno para el Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>2. ENTREGABLES.</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales, el prestador del servicio deberá generar los entregables que acrediten la prestación de este servicio, en los términos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de entrega (Plan de Trabajo) de instalación del equipamiento multifuncional en las áreas del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla, deberá ser entregado a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.• Proporcionar en formato impreso y digital el inventario de los multifuncionales con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">a. Marca.b. Modelo.c. Número de serie.	
--	--	---	--

		<p>d. Mac Address.</p> <p>e. Ubicación física</p> <p>f. Unidad administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica de instalación y configuración de los equipos, incluyendo su ubicación y pruebas de funcionamiento validadas por personal de la Jefatura del Departamento de recursos Materiales del Organismo Operador del servicio de Limpia del Municipio de Puebla. • Guía rápida de usuario para la operación del equipo multifuncional, ya sea en formato adherible, en folleto o digital. <p>Entregar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al mes de servicio, de forma escrita y digital una memoria técnica que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos con la información de los incidentes reportados que contenga como mínimo los siguientes datos: # ticket único (incidente), usuario, fecha y hora de levantamiento y cierre del incidente reportado, domicilio, ubicación, departamento, teléfono, extensión, descripción del equipo reportado, marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, tipo de servicio (nivel de soporte), tiempo de duración de la afectación por tipo de servicio, falla reportada, observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente, observaciones generales, campo para observaciones emitidas por el usuario final referente a la calidad del servicio, conformidad del servicio (# de control interno del usuario), ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre). • Base de conocimiento de todos los reportes recibidos en la mesa de ayuda remota, que contenga las actividades realizadas para la solución y diagnóstico final del incidente reportado. <p>3. VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027.</p>	
--	--	---	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

BLOQUE 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TITULO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA
1	SERVICIO	1	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el servicio de arrendamiento de 23 equipos conforme a lo siguiente:</p> <p>22 equipos multifuncionales laser de impresión.</p> <p>1 equipos de impresión y copiado en formato ancho.</p> <p>Con las características, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.1 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</p> <p>Deben cumplir con las características técnicas que se indican a continuación:</p> <p>Equipos Tipo A.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a blanco y negro, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (22 equipos).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria RAM mínima de 3 GB. 2. Velocidad mínima de 55 copias/impresiones por minuto. 3. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque con capacidad de 100 originales. 4. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas. 5. Resolución mínima de 600 DPI x 600 DPI. 	



		<p>6. Tamaño de papel: máximo 8.5" x 14"</p> <p>7. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.</p> <p>8. Copiado continuo: hasta 999 hojas.</p> <p>9. Protocolo de Conectividad TCP/IP.</p> <p>10. Capacidad de papel: 600 hojas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charola principal para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo. <p>11. Soporte de gramaje de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charola principal desde 60 gramos hasta 120 gramos.• Charola multipropósitos 60 gramos hasta 220 gramos. <p>12. Reducción hasta 25%</p> <p>13. Ampliación hasta 400%</p> <p>14. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>15. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>16. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>17. Claves de acceso: 100 cuentas</p> <p>18. Alimentación eléctrica 120v, 10 amperes máximo</p> <p>19. Escaneo de 60 páginas por minuto monocromático y 40 páginas por minuto a color a 200 DPI.</p> <p>20. Gabinete con ruedas.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>Equipos Tipo C.</p> <p>Arrendamiento de equipos multifuncionales láser, nuevos, a color, con sistema de copiado, impresión y escaneo. (1 equipo).</p> <p>Características técnicas mínimas requeridas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria RAM, mínima de 4 GB.2. Disco duro interno: 320 GB.	
--	--	---	--



			<p>3. Velocidad de 42 copias/impresiones por minuto.</p> <p>4. Alimentador automático de documentos (originales) con escaneo de ambas caras de un solo toque, con capacidad de 100 originales.</p> <p>5. Panel de control: touch a color, de 7 pulgadas.</p> <p>6. Resolución mínima de 600 DPI x 6000 DPI.</p> <p>7. Tamaño de papel: Máximo 8.5" x 14"</p> <p>8. Tamaños aceptados: media carta hasta oficio.</p> <p>9. Copiado continuo: hasta 999 hojas.</p> <p>10. Capacidad de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales para 500 hojas.• Charola multipropósitos para 100 hojas mínimo. <p>11. Reducción hasta 25%</p> <p>12. Ampliación hasta 400%</p> <p>13. Función zoom con variaciones de 1%</p> <p>14. Sistema dúplex para copiado automático por ambas caras.</p> <p>15. Escáner: resolución de 600 DPI</p> <p>16. Claves de acceso: 1,000 cuentas.</p> <p>17. Alimentación eléctrica 120v, 8.5 amperes máximo.</p> <p>18. Protocolo de Conectividad TCP/IP.</p> <p>19. Soporte de gramaje de papel:</p> <ul style="list-style-type: none">• Charolas principales desde 60 gramos hasta 220 gramos. <p>20. Escaneo de 62 páginas por minuto monocromático y a color a 300 DPI.</p> <p>21. Formatos de archivos al escanear: TIF, PDF, JPEG, XPS, OPENXPS y PDF ALTA COMPRESIÓN.</p> <p>1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones:</p>	
--	--	--	---	--



		<ol style="list-style-type: none">1. Entregar el equipo solicitado en las instalaciones de los 8 inmuebles descritos en el Anexo A, en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas, conforme a la distribución del Anexo B.2. Cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.3. Entregar al Sistema Municipal DIF, una relación del personal designado, no menor a 10 personas, por el prestador del servicio para la entrega de los equipos, el día de la formalización del contrato, para efecto de permitir a dicho personal el acceso a las instalaciones, los equipos no serán recibidos por personas que no hayan sido designados previamente.4. Revisar los equipos durante su entrega, su desempacado y su traslado, instrumentando para ello un documento donde conste la entrega-recepción de estos firmada por el usuario responsable de la unidad administrativa donde quedará instalado el equipo multifuncional, el responsable que designe el Sistema Municipal DIF; deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo se entregó, marca, modelo y número de serie.5. No serán recibidos aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, o se encuentren en mal estado y/o no sean nuevos.6. Instalar todos los equipos multifuncionales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final, el responsable del Sistema Municipal DIF, le indicará al personal designado por el prestador del servicio de acuerdo al Anexo A.7. Realizar una prueba general de funcionalidad (impresión, escaneo y copiado) del equipo multifuncional, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, el responsable de la Coordinación de Informática del Sistema Municipal DIF verificará la correcta funcionalidad de cada equipo.8. Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales; no serán recibidos aquellos que no correspondan a la marca y modelo de los bienes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la	
--	--	--	--



		<p>firma del contrato; y el volumen total deberá ser garantizado durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. Entregar un stock de consumibles para todos los equipos multifuncionales a la Coordinación de informática del Sistema Municipal DIF para su resguardo de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Equipos tipo:</p> <p>A-6 piezas</p> <p>C- 1 pieza de cada color.</p> <p>10. El stock de consumibles será controlado por parte del personal de la Coordinación de informática del Sistema Municipal DIF designe para ello. Por cada consumible nuevo instalado, se entregará al prestador del servicio el correspondiente consumible vacío.</p> <p>11. Retirar de las instalaciones todo el embalaje del equipo que provea en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato,.</p> <p>12. Proporcionar clave de administrador local la cual será asignada por la la Coordinación de informática del Sistema Municipal DIF y deberá ser la misma en todos los equipos multifuncionales asociados al servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>13. El prestador del servicio deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado por la Coordinación de informática del Sistema Municipal DIF para la instalación de los equipos multifuncionales asociados al servicio, el cual será entregado al siguiente día hábil de haber formalizado el contrato.</p> <p>14. Implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como su personal que requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p>	
--	--	--	--



			<p>15. Configurar el servicio de impresión, copiado y escaneo en los equipos de cómputo de los usuarios finales, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>16. Realizar pruebas de funcionalidad necesarias de los servicios con al menos un usuario final, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <p>17. El prestador del servicio deberá proporcionar durante la vigencia del servicio un sistema de atención a incidentes a través de su propia mesa de ayuda remota que designe, bajo los siguientes términos:</p> <p>a) Proporcionar matriz de comunicación y escalamiento en donde se visualicen los números de contacto y correos electrónicos para levantar reportes de incidentes y su escalamiento. Cada incidente reportado tendrá número único, a través del cual la mesa de ayuda podrá controlar y dar seguimiento del mismo hasta su resolución total.</p> <p>b) Generar reportes mensuales y/o a petición de la Coordinación de informática del Sistema Municipal DIF (impresos y en formato Excel), los cuales deberán incluir como mínimo la siguiente información: incidente (# ticket), fecha de captura, fecha de cierre, estatus, nombre de quien reporta, así como su historial y nivel de soporte técnico asignado.</p> <p>c) Validar vía telefónica y/o correo electrónico la resolución de todos los incidentes reportados a la mesa de ayuda antes de proceder con el cierre de estos a fin de confirmar que se atendieron en tiempo y forma.</p> <p>d) Almacenar en formato digital la información referente a los incidentes reportados durante la vigencia del contrato.</p> <p>e) Generar base de datos de conocimiento para reducir incidentes, tiempos de respuesta y solución a los mismos.</p> <p>18. Brindar soporte de primer nivel, vía telefónica, correo electrónico y en caso de no poder resolver el problema por este medio, el personal técnico del prestador del servicio se presentará físicamente en las instalaciones del Sistema Municipal DIF donde esté ubicado el equipo multifuncional</p>	
--	--	--	---	--



		<p>reportado con falla, de acuerdo con los siguientes niveles de servicio.</p> <p>Niveles de Servicio:</p> <p>El prestador del servicio deberá apegarse a los siguientes niveles de servicio:</p> <p>Prioridad: Crítica.</p> <p>Impacto: Fallo total del equipo con operación detenida en su totalidad.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 3 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Alta.</p> <p>Impacto: Significativo, falla parcial del equipo con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 6 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: 24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Media.</p> <p>Impacto: Bajo, falla de algún componente y/o configuración, con afectación limitada en la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p> <p>Tiempo de solución: 12 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>Prioridad: Baja.</p> <p>Impacto: Mínimo, falla de algún componente que no afecta la operación.</p> <p>Tiempo de atención: no mayor a 15 minutos.</p>	
--	--	---	--



			<p>Tiempo de solución: 24 horas hábiles a partir de la apertura del ticket en mesa de ayuda.</p> <p>Disponibilidad: Horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>19. Esquema de Operación y Soporte:</p> <p>El esquema de operación de la mesa de ayuda remota deberá contemplar una cobertura de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles durante la vigencia del contrato.</p> <p>El prestador del servicio deberá considerar hasta 5 eventos al año, previo aviso, para dar asistencia técnica vía mesa de ayuda remota, que cubran horarios especiales y días especiales que puede incluir desde suministros de consumibles, reparación de equipo y hasta cambio de equipo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>20. Todo reporte a la mesa de ayuda remota debe atenderse en forma expedita, aunque estarán supeditados a la cantidad de reportes pendientes, no eximiendo su atención y solución.</p> <p>Las fallas de equipos multifuncionales serán categorizadas con cuatro Niveles de Situación como se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fallas de equipo que detienen la operación. Prioridad Crítica.2. Fallas de equipo que permiten una funcionalidad parcial. Prioridad Alta.3. Fallas de equipo que requieren atención, pero no comprometen su operatividad. Prioridad Media.4. Falla de equipo, pero no compromete su operatividad. Prioridad Baja. <p>21. Personal para la Operación vía remota.</p> <p>La mesa de ayuda deberá contar con el personal técnico especializado debidamente capacitado para atender los incidentes vía remota o presencial cuando aplique.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un Analista Técnico Especializado para Primer Nivel2. Un Coordinador Especializado para Segundo Nivel	
--	--	--	--	--



			<p>Analista Técnico Especializado de Primer Nivel en sitio.</p> <p>Función: Asistir técnicamente a los servidores públicos (usuario final) para identificar fallas que se presenten en los equipos multifuncionales y resolverlas dentro de lo estipulado.</p> <p>Coordinador Especializado de Segundo Nivel:</p> <p>Función: Planear y administrar los recursos de la mesa de ayuda remota y asistir a los analistas; será el responsable de coordinarse con el personal que para tal efecto designe la Dirección de Gobierno Electrónico.</p> <p>Deberán presentar del personal técnico la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Curriculum Vitae debidamente firmado con experiencia mínima de un año en servicios similares.- Constancia de capacitación técnica relacionada con el servicio y equipos. <p>1.3 ATENCION ESPECIALIZADA.</p> <p>Tanto la asistencia técnica remota como la asistencia técnica en sitio, deberá garantizarla el prestador del servicio con su personal altamente calificado y capacitado en los equipos multifuncionales descritos en el punto 21.</p> <p>Cada registro de incidente tendrá número único de identificación y deberá ser atendido en tiempo y forma para no entrar en análisis de penalizaciones.</p> <p>Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán ser atendidos con la misma calidad y tiempo del personal calificado por el prestador del servicio.</p> <p>El intercambio de consumibles de los equipos multifuncionales deberá ser realizado por personal calificado del prestador de servicio.</p> <p>1.4 ATENCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>El prestador del servicio, basado en su monitoreo de desempeño de cada uno de los equipos funcionales, deberá levantar reporte detallado para cada uno de los equipos candidatos a asistencia preventiva, el cual deberá contener los siguientes puntos:</p>	
--	--	--	---	--



			<p>I. Fecha de levantamiento del reporte.</p> <p>II. Domicilio-Ubicación.</p> <p>III. Área-departamento.</p> <p>IV. Número de serie.</p> <p>V. Dirección IP (si aplica).</p> <p>VI. Dirección MAC</p> <p>VII. Tipo de servicio.</p> <p>VIII. Ingeniero de servicio asignado para atender el reporte (nombre completo).</p> <p>IX. Indicar el contador del equipo.</p> <p>La revisión y diagnóstico se realizará de la siguiente forma:</p> <p>a) Vía remota: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través de un equipo, propiedad del prestador del servicio, conectado a la red del Sistema Municipal DIF y en un lugar designado por el Sistema Municipal DIF.</p> <p>b) Vía Física: Realizar el monitoreo de los equipos asociados al servicio, a través del mismo equipo del inciso inmediato anterior, propiedad del prestador del servicio.</p> <p>c) Realizar suministro de consumibles con productos originales y de la misma marca de los equipos multifuncionales.</p> <p>d) Entregar y sustituir los consumibles de los equipos multifuncionales que lo requieran, en un lapso no mayor a 12 horas hábiles.</p> <p>e) Considerar una revisión básica antes de realizar la sustitución del consumible con la finalidad de optimizar su uso.</p> <p>f) Brindar atención en el horario establecido, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de proporcionar calidad al servicio.</p> <p>g) Realizar servicios de mantenimiento preventivo de forma semestral y en base a la demanda y desgaste de los equipos multifuncionales basado en su uso durante la vigencia del contrato.</p> <p>1.5 ATENCIÓN CORRECTIVA.</p>	
--	--	--	--	--



		<p>Dado que la finalidad del mantenimiento correctivo es la resolución de fallas, se debe garantizar el reemplazo de partes dañadas y la recuperación de la operatividad de los multifuncionales y se debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <p>Proporcionar el mantenimiento correctivo de cualquier falla, ya sea menor o mayor, para ser atendidas con la misma prioridad y apegándose en todo momento a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>Contar con stock permanente de refacciones consideradas con mayor desgaste para los mantenimientos correctivos para la atención y corrección de fallas: fusor, rodillo de transferencia, rodillo de carga, rodillo de separación, etc. Durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los tiempos de respuesta, diagnóstico y solución del servicio correctivo estarán sujetos a los niveles de servicio establecidos.</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar el reporte detallado para cada uno de los equipos multifuncionales intervenidos, el cual debe contener los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Fecha de levantamiento del reporte.II. Domicilio-Ubicación.III. Área-departamento.IV. Número de serie.V. Teléfono, extensión.VI. Tipo de servicio (nivel de soporte).VII. Falla reportada.VIII. Fecha y hora de conclusión o cierre del reporte.IX. Observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente.X. Ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre).XI. Indicar el contador del equipo. <p>En caso de sustitución de algún equipo por falla, deberán entregar la información del nuevo equipo con características iguales o superiores, al personal designado por el Sistema</p>	
--	--	--	--



		<p>Municipal DIF para tal fin, y se deberán seguir los pasos 6, 7, 15 y 16 del numeral 1.2 especificaciones del servicio.</p> <p>1.6 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.</p> <p>El prestador del servicio deberá asignar un analista técnico especializado de primer nivel para realizar la transferencia de conocimientos necesarios al personal que designe el Sistema Municipal DIF y al usuario final, si es necesario, que englobe desde la comprensión del manejo de los equipos instalados, su configuración y la configuración necesaria en los equipos de cómputo del usuario final. Deberá realizarse en cada unidad administrativa de manera presencial, durante los 10 días hábiles a partir de la instalación. Deberá hacerse acompañar de memoria técnica y guía rápida de uso del equipo multifuncional, dejándose esta última en un espacio lateral del equipo multifuncional.</p> <p>1.7 AL TÉRMINO DEL PERIODO CONTRATADO DEL SERVICIO</p> <p>Una vez cumplida la fecha fin del servicio, el prestador del servicio se obliga a mantener habilitado y soportado el servicio durante el periodo de una transición, administrativa o técnica, NO MENOR a 30 días naturales, sin costo alguno para el Sistema Municipal DIF.</p> <p>“La Contratante” al finalizar el contrato podrá optar por alguna de las siguientes opciones:</p> <p>Decida quedarse con los equipos arrendados, para lo cual pagará el valor residual del 5% sobre el valor total del contrato y el equipo pasará a ser propiedad de “La CONTRATANTE”;</p> <p>Decida no quedarse con los equipos, por lo que el prestador del servicio deberá recoger sus equipos en un plazo no menor a 30 días naturales sin costo alguno para el Sistema Municipal DIF.</p> <p>2. ENTREGABLES</p> <p>Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales, el prestador del servicio deberá generar los entregables que acrediten la prestación de este servicio, en los términos que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de entrega (Plan de Trabajo) de instalación del equipamiento multifuncional en las diferentes áreas del	
--	--	--	--

			<p>Sistema Municipal DIF, deberá ser entregado a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar en formato impreso y digital el inventario de los multifuncionales con los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a. Marca. b. Modelo. c. Número de serie. d. Mac Address. e. Ubicación física f. Unidad administrativa. • Memoria técnica de instalación y configuración de los equipos, incluyendo su ubicación y pruebas de funcionamiento validadas por personal del Sistema Municipal DIF. • Guía rápida de usuario para la operación del equipo multifuncional, ya sea en formato adherible, en folleto o digital. <p>Entregar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores al mes de servicio, de forma escrita y digital una memoria técnica que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos con la información de los incidentes reportados que contenga como mínimo los siguientes datos: # ticket único (incidente), usuario, fecha y hora de levantamiento y cierre del incidente reportado, domicilio, ubicación, departamento, teléfono, extensión, descripción del equipo reportado, marca, modelo, No. de serie, No. de inventario, tipo de servicio (nivel de soporte), tiempo de duración de la afectación por tipo de servicio, falla reportada, observaciones con las acciones tomadas para la resolución del incidente, observaciones generales, campo para observaciones emitidas por el usuario final referente a la calidad del servicio, conformidad del servicio (# de control interno del usuario), ingeniero de servicio asignado para atender el incidente (ID y nombre). 	
--	--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Base de conocimiento de todos los reportes recibidos en la mesa de ayuda remota, que contenga las actividades realizadas para la solución y diagnóstico final del incidente reportado. <p>3. VIGENCIA DEL SERVICIO</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2027</p>	
--	--	--	--	--

LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA SERVICIO: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
<p>EN EL QUE INDIQUEN QUE SEA MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS, O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS REQUERIDOS (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)</p>

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** manifiesto lo siguiente:

- a) No encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- b) No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que se llegue a suscribir con la contratante, no se incurre en un conflicto de interés, con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- d) Que conoce el contenido de los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- e) Que no proporcionó ni proporcionará información falsa o actuará con dolo o mala fe.
- f) Abstenerse de realizar cualquier acto que conduzca a inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, así como el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) A ser el único responsable de la relación laboral con su personal, al pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
- b) A responsabilizarse por su personal que participe para la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.
- c) A garantizar los bienes o el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes o servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes o en la prestación del servicio.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma.

h) Notificar a la contratante la entrega de los bienes, prestación de servicios o inicio de arrendamientos objeto del contrato, con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

i) Designar un ejecutivo de cuenta quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los datos de números fijos, celular y correo electrónico.

J) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes / prestación del servicio.

K) Realizar las maniobras de carga, descarga, transportación, entrega y colocación de los bienes sin costo extra para la contratante (en caso de que aplique).

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NUMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

Que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera

enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, usb, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante o apoderado legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado:

- a) Que los precios ofertados son considerables y justos tomando en cuenta las circunstancias y condiciones prevalecientes en el mercado, por lo que resultan convenientes y favorables.
- b) Que se cuenta con capacidad económica y financiera para cumplir con la adquisición o contratación requerida.
- c) Que cuenta con la experiencia y especialización operativa.
- d) Que cuenta con disponibilidad inmediata de recursos humanos y técnicos para satisfacer las necesidades requeridas, por lo que representan las mejores condiciones de contratación.
- e) Que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS: 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "II"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

**BLOQUE I (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
			SUBTOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			

			2026			
			2027			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	\$	\$	\$

BLOQUE 2 (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJERCICIO FISCAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	I.V.A.	IMPORTE
1	Servicio	1	2025			
			2026			
			2027			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			TOTALES	\$	\$	\$

BLOQUE 3 (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)



NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR EL EJERCICIO FISCAL 2027
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 4 (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$



NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR LOS 3 EJERCICIOS FISCALES
I	SERVICIO	I		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

BLOQUE 5 (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
I	SERVICIO	I		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR LOS 3 EJERCICIOS FISCALES
I	SERVICIO	I		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	\$
			I.V.A.	\$
			TOTAL	\$

El licitante deberá presentar su formato de propuesta económica, acompañada de su **ANEXO "C"** de precios unitarios para cada bloque.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025**, relativo a la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NUMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la persona física o moral)

INSTRUCCIONES DELLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

_____ en mi carácter de representante legal de _____ **(nombre de la persona física o moral que participan)**, otorgo poder necesario y bastante para que _____ **(nombre de quien recibe el poder)** en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona física o
moral**

Nombre y firma de quien recibe el poder.

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERÉS"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)	
FECHA:	
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de Interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) - (no) cuenta con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p>Por lo anterior y bajo protesto de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p>	
Nombre y firma del proveedor (a)	

FORM.014.2024/SECATI.DGA/J/2427

ANEXO "18"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "17"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA..

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO:

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

--	--	--

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio del servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

BLOQUE I: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO A

DIRECCIONES DE INMUEBLES MULTIFUNCIONALES

No.	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	EQUIPOS
1	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	25 SUR 1301, SANTA CRUZ LOS ANGELES, PUEBLA, PUE.	3 tipo A



ANEXO "C"

BLOQUE 1: (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO C

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO		
EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
A	1	\$
	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
MONTO TOTAL EN LETRA:	TOTAL	\$

PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR MÓDELO DE EQUIPO (INCLUYENDO INDIRECTOS).

ANEXO "A"

**BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

**ANEXO A
DIRECCIONES DE INMUEBLES MULTIFUNCIONALES**

No.	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	EQUIPOS
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090.	1 Tipo A
2	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	COORDINACIÓN JURÍDICA	Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090.	1 Tipo A
3	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	SECRETARÍA TÉCNICA	Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090.	1 Tipo A
4	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	DIRECCIÓN GENERAL	Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090.	1 Tipo A
5	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	RECURSOS HUMANOS	Av. Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla C.P. 72090.	1 Tipo A

ANEXO "B"

**BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES
ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA
EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ANEXO B DISTRIBUCIÓN DE MULTIFUNCIONALES

NUM.	DEPENDENCIA	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	TOTAL
1	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	5				5
	TOTAL	5	0	0	0	5



ANEXO "C"

**BLOQUE 2: (INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025
REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS
MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES
ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA
EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO
OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA.**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN,
DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y
CULTURA DE PUEBLA

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO		
EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
A	1	\$
	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
MONTO TOTAL EN LETRA:	TOTAL	\$

PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR MÓDELO DE EQUIPO
(INCLUYENDO INDIRECTOS).

ANEXO "A"

BLOQUE 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO A

DIRECCIONES DE INMUEBLES MULTIFUNCIONALES

No.	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	EQUIPOS
1	CONTRALORÍA MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN	AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA, 72000 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
2	CONTRALORÍA MUNICIPAL	SUBCONTRALORÍA MUNICIPAL	AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA, 72000 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
3	CONTRALORÍA MUNICIPAL	SUBCONTRALORÍA DE EDOS FINANCIEROS Y CONTROL	AV. REFORMA 519, CENTRO HISTÓRICO DE PUEBLA, 72000 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
4	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	SALA DE REGIDORES	AVENIDA 4 ORIENTE NO. 11 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A

5	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	SALA DE REGIDORES	AVENIDA 4 ORIENTE NO. 11 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
6	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	AVENIDA REFORMA NO. 113, PLANTA BAJA Y 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
7	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	TRANSPARENCIA	AVENIDA VILLA JUÁREZ NO. 4, PLANTA, COL. LA PAZ	1 Tipo A
8	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN DE RELACIONE PÚBLICAS	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
9	PRESIDENCIA	OFICIALÍA DE PARTES (AGENDA Y SEGUIMIENTOS)	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
10	PRESIDENCIA	ENLACE ADMINISTRATIVO	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
11	PRESIDENCIA	ATENCIÓN CIUDADANA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
12	PRESIDENCIA	COORDINACIÓN EJECUTIVA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
13	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
14	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
15	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A

16	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo C
17	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	AVENIDA REFORMA NO. 126, 4TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo C
18	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	SINDICATO	24 SUR NO. 1304, COL. AZCARATE	1 Tipo A
19	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	AVENIDA REFORMA NO. 126, 4TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
20	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	AVENIDA REFORMA NO. 113, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
21	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	IMSS	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
22	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	INVENTARIOS DE COMPUTO	AVENIDA 2 PONIENTE NO. 107, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
23	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	ALMACÉN	AQUILES SERDÁN NO. 416, B Y D, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
24	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	NÓMINAS	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A

25	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	STAFF	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
26	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	ORGANIZACIÓN	AVENIDA REFORMA NO. 126, 4TO Y 5TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
27	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES	AVENIDA REFORMA NO. 126, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
28	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	STAFF SECRETARÍA PARTICULAR	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
29	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA	AVENIDA REFORMA NO. 126, 5TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
30	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DEA	AVENIDA REFORMA NO. 126, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
31	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DEA	AVENIDA REFORMA NO. 126, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
32	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AVENIDA REFORMA NO. 126, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
33	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES	AVENIDA REFORMA NO. 126, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A

34	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
35	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	NORMATIVIDAD INFORMÁTICA	AVENIDA REFORMA NO. 126, 4TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
36	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	RECURSOS HUMANOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
37	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	RECURSOS HUMANOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, 2DO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
38	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AVENIDA REFORMA NO. 126, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
39	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AVENIDA REFORMA NO. 126, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
40	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	ENLACE ADMINISTRATIVO	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO.14, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
41	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	3 SUR NO. 1508, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN	1 Tipo A
42	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	2 SUR NO. 3906, 1ER PISO COL. HUEXOTITLA	1 Tipo A
43	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	ARCHIVO HISTÓRICO	AVENIDA 15 DE MAYO NO. 4702, 1ER PISO, COL. VILLA POSADAS	1 Tipo A

44	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARIA DE BIENESTAR	AVENIDA 2 SUR NO. 3906, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN HUEXOTITLA	1 Tipo A
45	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	AVENIDA 2 SUR NO. 3906, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN HUEXOTITLA	1 Tipo A
46	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO	AVENIDA 2 SUR NO. 3906, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN HUEXOTITLA	1 Tipo A
47	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	AVENIDA 2 SUR NO. 3906, 1ER PISO, COL. EL CARMEN HUEXOTITLA	1 Tipo A
48	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	DESARROLLO ECONÓMICO	AVENIDA REFORMA NO, 113, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
49	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	AVENIDA REFORMA NO. 113, 4TO PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
50	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROTECCIÓN CIVIL GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVARD NORTE NO. 2210 LOC. 75, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS	1 Tipo A
51	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	ENLACE ADMINISTRATIVO	CALLE 3 SUR NO. 1508, 1ER PISO, COL. EL CARMEN	1 Tipo A
52	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	VENTANILLAS	AVENIDA 4 PONIENTE NO. 1101, COL. CENTRO	1 Tipo A
53	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	AVENIDA 4 PONIENTE NO. 1101, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
54	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	ALINEAMIENTOS	AVENIDA 4 PONIENTE NO. 1101, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025

55	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DEPARTAMENTO JURÍDICO	CALLE 3 SUR NO. 1508, 2DO PISO, COL. EL CARMEN	1 Tipo A
56	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	BOLSA DE TRABAJO	AVENIDA 4 PONIENTE 1101, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
57	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 116, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
58	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 116, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
59	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 116, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
60	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DIR MERCADOS	AV. REFORMA 113, CENTRO, 72000 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
61	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	ENLACE ADMINISTRATIVO	AVENIDA 3 PONIENTE NO. 116, 3ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
62	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	PROTECCIÓN ANIMAL	CALLE MIRASOLES NO. 14, PLANTA BAJA, COL. BUGAMBILIAS	1 Tipo A
63	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 2DO PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
64	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	JURÍDICO	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 4TO PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
65	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	FOTOCOPIADO	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 3ER PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
66	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 3ER PISO, COL. AMOR	1 Tipo A



67	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	STAFF	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 2DO PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
68	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ARCHIVO DE OBRAS	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, SÓTANO, COL. AMOR	1 Tipo A
69	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	STAFF	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 2DO PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
70	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 1ER PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
71	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SOPORTE TÉCNICO	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, 1ER PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
72	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ENLACE ADMINISTRATIVO	CALLE 3 SUR NO.1508, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN	1 Tipo C
73	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	STAFF	PROLONGACIÓN REFORMA 3308, SÓTANO, COL. AMOR	1 Tipo D
74	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SOPORTE TÉCNICO	PROLONGACIÓN REFORMA 3308, 1ER PISO, COL. AMOR	1 Tipo D
75	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROLONGACIÓN REFORMA NO. 3308, PLANTA BAJA, COL. AMOR	1 Tipo D
76	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE POLICÍAS	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600 A, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
77	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ANÁLISIS LEGAL/DIRECCIÓN JURÍDICA	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, PLANTA BAJA, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A

78	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RECURSOS MATERIALES	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, PLANTA BAJA, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
79	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RECURSOS HUMANOS/OFICIALÍA DE PARTES	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, PLANTA BAJA, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
80	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBDIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, 1ER Y 2DO PISO COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
81	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RECURSOS FINANCIEROS	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, 1ER PISO, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
82	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN JURÍDICA	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
83	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REMISIONES	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
84	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍAS	BOULEVARD GASODUCTO S/N, COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	1 Tipo A
85	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSP PERIC	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
86	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIOS GENERALES	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, PLANTA BAJA, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
87	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RECURSOS HUMANOS	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2615 B, 1ER PISO, COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
88	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A



89	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIOS GENERALES	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
90	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCIÓN CIVIL	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, 2DO PISO COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
91	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ASUNTOS INTERNOS	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2821, PLANTA BAJA COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
92	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN DE POLICÍAS	BOULEVARD SAN FELIPE NO. 2600, 1ER PISO COL. RANCHO COLORADO	1 Tipo A
93	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES ZONA NORTE	CALLE 54 PONIENTE NO. 509, PLANTA BAJA, COL. GUADALUPE VICTORIA	1 Tipo A
94	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	PRIVADA LOBO NO.2903 PLANTA BAJA, COL. LAS HADAS	1 Tipo A
95	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES ZONA SUR	CALLE VIOLETAS NO. 218, PLANTA BAJA, COL. BUGAMBILIAS	1 Tipo A
96	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CALLE 33 SUR & AVENIDA 21 PONIENTE, BELISARIO DOMÍNGUEZ, 72180 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
97	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES ZONA SUR	3308, 2DO PISO, COL. AMOR	1 Tipo A
98	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	CALLE 9 SUR NO. 1508, PLANTA BAJA, COL. EL CARMEN	1 Tipo A
99	SINDICATURA MUNICIPAL	ENLACE ADMINISTRATIVO	CALLE 4 NORTE NO. 604, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A

100	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO NORTE	AV 102 PTE 347, INFONAVIT VILLA FRONTERA, 72016 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
101	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR	CDA. GABRIEL 84, 72590 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
102	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CENTRO	AV 9 OTE 1404, BARRIO DE ANALCO, 72500 HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE.	1 Tipo A
103	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA	CALLE 4 NORTE NO. 604, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
104	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA	CALLE 4 NORTE NO. 604, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
105	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA	CALLE 4 NORTE NO. 604, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
106	TESORERÍA MUNICIPAL	EJECUCIÓN	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
107	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	AVENIDA 4 PONIENTE 1101, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
108	TESORERÍA MUNICIPAL	PRESUPUESTO	AVENIDA REFORMA NO. 118, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
109	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
110	TESORERÍA MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL	AVENIDA 13 SUR Y 11 PTE (EX ACUARIO), COL. CENTRO.	1 Tipo A
111	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A



112	TESORERÍA MUNICIPAL	ORDENES DE PAGO	AVENIDA REFORMA NO. 118, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
113	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE INGRESOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
114	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN JURÍDICA	AVENIDA REFORMA NO. 118, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
115	TESORERÍA MUNICIPAL	CONTROL DE RECAUDACIÓN	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
116	TESORERÍA MUNICIPAL	INFRACCIONES	AVENIDA 4 PONIENTE NO. 1101, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
117	TESORERÍA MUNICIPAL	CAJA GENERAL	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
118	TESORERÍA MUNICIPAL	ORDENES DE PAGO	AVENIDA REFORMA NO. 118, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo A
119	TESORERÍA MUNICIPAL	COMERCIO ESTABLECIDO	AVENIDA 4 PONIENTE NO. 1101, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
120	TESORERÍA MUNICIPAL	REGISTRO DE EGRESOS	AVENIDA REFORMA NO. 126, PLANTA BAJA, COL. CENTRO	1 Tipo A
121	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN JURÍDICA	AVENIDA REFORMA NO. 118, 1ER PISO, COL. CENTRO	1 Tipo B
122	TESORERÍA MUNICIPAL	CATASTRO MUNICIPAL	AVENIDA 13 SUR Y 11 PTE (EX ACUARIO), COL CENTRO.	1 Tipo D

ANEXO "B"

BLOQUE 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO B DISTRIBUCIÓN DE MULTIFUNCIONALES

NUM.	DEPENDENCIA	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	TOTAL
1	SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4				4
2	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1				1
3	CONTRALORÍA MUNICIPAL	3				3
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	2				2
5	SECRETARÍA GOBERNACIÓN	5				5
6	SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	9		1	3	13
7	PRESIDENCIA	8		1		9
8	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	2				2
9	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22		1		23
10	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	7				7
11	SECRETARÍA SERVICIOS PÚBLICOS	5				5

12	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4				4
13	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE	1				1
14	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	1				1
15	SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	1				1
16	SINDICATURA MUNICIPAL	7				7
17	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	17				17
18	TESORERIA MUNICIPAL	15	1		1	17
TOTAL		114	1	3	4	122

ANEXO "C"

BLOQUE 3: (SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO C

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO		
EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
A	1	\$ -
B	1	\$ -
C	1	\$ -
D	1	\$ -
	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
MONTO TOTAL EN LETRA:	TOTAL	\$

PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR MÓDELO DE EQUIPO (INCLUYENDO INDIRECTOS).

ANEXO "A"

BLOQUE 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

DIRECCIONES DE INMUEBLES MULTIFUNCIONALES

No.	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	EQUIPOS
1	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Dirección Administrativa	AV. 27 Oriente. 1, El Carmen, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1 Tipo A
2	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Coordinación	AV. 27 Oriente. 1, El Carmen, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	1 Tipo C
3	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Dirección Jurídica	AV. 27 Oriente. 1, El Carmen, 72530 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue	1 Tipo A
4	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Dirección Operativa	Blvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu 237, Col, Bugambillas, 72580 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1 Tipo A



5	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	Inspección en RSU	Bvd. Capitán Carlos Camacho Espíritu 237, Col, Bugambilias, 72580 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.	1 Tipo A
---	---	-------------------	--	----------

ANEXO "B"

BLOQUE 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO B DISTRIBUCIÓN DE MULTIFUNCIONALES				
NUM.	DEPENDENCIA	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO C	TOTAL
1	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	4	1	5
TOTAL		4	1	5

ANEXO "C"

BLOQUE 4: (ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO C

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO		
EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
A	1	\$ -
C	1	\$ -
	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
MONTO TOTAL EN LETRA:	TOTAL	\$ -

PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR MÓDELO DE EQUIPO (INCLUYENDO INDIRECTOS).

ANEXO "A"

BLOQUE 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

**ANEXO A
DIRECCIONES DE INMUEBLES MULTIFUNCIONALES**

No	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	EQUIPOS
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Unidad Médica Integral (UMI)	Av. Cué Merlo 201. Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	7 Tipo A
2	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Oficinas Administrativas (Casitas)	Cerrada Francisco I. Madero 413, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	7 Tipo A
3	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Dirección Jurídica y Protección de Derechos	16 sur No. 3911, Col. Anzures, Puebla, Pue.	2 Tipo A
4	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Centro de Día	Privada 14 A Sur 3912, Col. Anzures, Puebla, Pue.	1 Tipo A
5	SISTEMA MUNICIPAL DIF	CECADE Reforma	Avenida Reforma 1904 A. San Miguelito, Puebla, Pue.	2 Tipo A
6	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral (CMERI)	Prolongación 11 Sur 11700, Agua Santa, Puebla, Pue.	2 Tipo A
7	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Almacén	Calzada Emiliano Zapata S/N, Lomas de San Miguel, Puebla, Pue.	1 Tipo A
8	SISTEMA MUNICIPAL DIF	Oficinas Administrativas (Casitas)	Cerrada Francisco I. Madero 413, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.	1 Tipo C

ANEXO "B"

BLOQUE 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO B DISTRIBUCIÓN DE MULTIFUNCIONALES						
NUM.	DEPENDENCIA	EQUIPO TIPO A	EQUIPO TIPO B	EQUIPO TIPO C	EQUIPO TIPO D	TOTAL
1	SISTEMA MUNICIPAL DIF	22		1		23
TOTAL		22		1		23



ANEXO "C"

BLOQUE 5: (SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025 REFERENTE A LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ANEXO C

ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO		
EQUIPOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
A	1	\$
C	1	\$
	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
MONTO TOTAL EN LETRA:	TOTAL	\$

PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO POR MÓDELO DE EQUIPO
(INCLUYENDO INDIRECTOS).

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las



entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

- VI.** Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII.** Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Domicilios de las contratantes:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Calle 25 Sur Número 1301 Código Postal 72400, Puebla, Puebla. Colonia Santa Cruz Los Ángeles

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: AV. Reforma 1519 Barrio San Sebastian, Puebla, Pue. C.P. 72090

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL H.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000.

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Av. 27 Oriente Número. 1, 1er. Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: Cerrada Fco. I Madero. 413 San Baltazar Campeche

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO) PARA DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-LP-CONSOLIDADO-002-2025.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.

Código de Ética

[https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo de Etica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla T3 7122021.pdf](https://www.pueblacapital.gob.mx/images/2022/Codigo%20de%20Etica%20del%20Honorable%20Ayuntamiento%20del%20Municipio%20de%20Puebla%20T3%207122021.pdf)

<https://mejoraregulatoria.pueblacapital.gob.mx/herramientas-del-sistema-municipal-de-mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulaciones-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/item/6674-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-administracion-y-tecnologias-de-la-informacion>

https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/secad/normatividad/77_01_cod_conducta_secati.pdf



Nombre:

Fecha:

Firma de conformidad